Tomo No 5. 1

Marzo 30 D/215

Arquitecto: Carlos Alberto Mendoza Parra. Subdirector. Planeación.

Asunto Solicitud de certificado uso de Suelo.

Por medio de la presente, me permito Solicitar a usted el Certificado de Uso de Suelo del local 6 de Sanandresito la Garza ubicado en la Calle 17 # 17 13. Celular 3136425824

Atte Nubia Gómez

C.C 41885077.

Gracias por la atención prestada

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RES185
Ciudadano: NUBIA GOMEZ
Fecha: 2015-03-30 08:39:05
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410327026 Fecha: 20150327 Hora: 10:51:04 Pagina : 1

2 14

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ GIRALDO MARIA NUBIA

C.C. : 00041885077
N.I.T.:00000041885077-3

MATRICULA NO: 00108187 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2000
DIRECCION: CR. 17 NRO. 17-13 LC. 6
TELEFONO 1 : 3136425824
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 39 NRO. 27-66
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136425824
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 7,750,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CALIMAX
DIRECCION: CR. 17 NRO. 17-13 LC. 6
TELEFONO 1 : 3136425824
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00108188 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2000
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,750,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NO.84151 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 10 DE ABRIL DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA NUBIA GOMEZ GIRALDO CAMBIO DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CALIMAX" DE CRA.17 17 13 LC.11 PARA CL.17 17 13 LC.11 ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 93317 Y 93318 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 24 DE MARZO DE 2004 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO " CALIMAX "; EN ADELANTE SEGUIRAN FUNCIONANDO EN CALLE 17 #17-13 LOCAL 6 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0490

Señora
Maria Nubia Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CALIMAX" ubicado en la Carrera 17 No.17-13 Local 6 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9242
Ciudadano: JAIME ELI QUINTERO CARVAJAL
Fecha: 2015-03-30 11:26:40
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Q., marzo 30 de 2015

Doctor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación

Alcaldía Municipal

Armenia

Cordial saludo.

Me permito solicitar la renovación del Certificado de Uso de Suelos del establecimiento denominado RESTAURANTE DONDE BERE ubicado en la Calle 18 No. 18-10, adjunto certificado de Cámara de Comercio.

Atentamente

JAIME ELI QUINTERO CARNAJAL

C.c 4.401.058 de Calarca

Armenia, Abril 29 de 2013
DP-POT-CUS-0429

Señor
Jaime Heli Quintero Carvajal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE DONDE BERE" ubicado en la Calle 18 No.18-10 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la Tipologia Edificatoria S5- LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMÁTIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E650316017 Fecha: 20150316 Hora: 11:02:17 Pagina : 1

#6
6

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUINTERO CARVAJAL JAIME HELI

C.C. : 00004401058
N.I.T.:00000004401058-2

MATRICULA NO: 00166476 DEL 12 DE MARZO DE 2010
DIRECCION: CL 18 NRO. 18-10
TELEFONO 1 : 3177149591
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 NRO. 18-10
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3177149591
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:JAYOQUIN@HOTMAIL.COM
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:JAYOQUIN@HOTMAIL.COM

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,250,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE DONDE BERE
DIRECCION: CL 18 NRO. 18-10
TELEFONO 1 : 3177149591
TELEFONO 3 : 3177149591
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00128353 DEL 26 DE FEBRERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,250,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35884 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ELISABETH QUINTERO SOLANO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JAIME HELI QUINTERO CARVAJAL EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE DONDE BERE UBICADO EN LA CALLE 18 -38 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ALTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0492

Señor
Jaime Eli Quintero Carvajal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE DONDE BERE" ubicado en la calle 18 No. 18-10 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Claudia Salcedo
15-04-15

lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9252
Ciudadano: LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO
Fecha: 2015-03-30 14:10:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 30 de Marzo de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO c.c.# 801004574, propietaria del establecimiento denominado LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO E.U, ubicado en la Cra 18 # 19-18 de Armenia Q, solicito comedidamente, concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades de Juegos de Azar y Apuestas

Anexo: cartificado de cámara de comercio de 2015

Atentamente:

Luz Marina Tobon G

LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO
c.c.# 801004574
cel 7414956

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420330045 Fecha: 20150330 Hora: 13:32:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO E.U.
MATRICULA NO: 00125917 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003
DIRECCION: CR. 18 NRO. 19-18
TELEFONO 1 : 7414956
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 19-18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7414956
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:majaib69@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
MATURANA PALACIOS MARCOS LUIS , C.C. : 00011796140

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO E.U.
NIT:801004574-1
MATRICULA NO: 00125916 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 205,100,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0493

Señora
Luz Marina Tobon de Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO E.U" ubicado en la carrera 18 No.19-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el articulo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luis A
SANCHEZ R
CI 7524875

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9253
Ciudadano: MEGAJUEGOS MYM S.A.S
Fecha: 2015-03-30 14:12:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 30 de Marzo de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado M Y M ENT, - ubicado en el Terminal de Trnsportes Local 2 de Armenia Q.

Actividad Principal: Actividades de Juegos de a zar - y apuestas.

A nexo certificado de cámara de comercio

Atentamente:

Jose Sanchez

MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- S.A. S
NIT: 801004670-9

TEL: 7474556

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560319006 Fecha: 20150319 Hora: 08:43:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : M Y M ENT
MATRICULA NO: 00100964 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999
DIRECCION: TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 2
TELEFONO 1 : 7474556
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 NRO: 19-30
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7474556
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mmana@colombia.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.
NIT:801004670-9
MATRICULA NO: 00126557 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2003

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- MATURANA PALACIOS MARCOS LUIS
C.C. 00011796140
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00100963

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,390,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 226453 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MATURANA PALACIOS MARCO LUIS CAMBIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO M Y M QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A: EXPLOTACION DE MAQUINAS ELECTRONICAS TRAGAMONEDAS Y JUEGOS DE AZAR EN TODAS SUS MODALIDADES.

QUE BAJO EL NUMERO 38065 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MATURANA PALACIOS MARCO LUIS TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR MATURANA PALACIOS MARCO LUIS QUE ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S. A. S. EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO M Y M UBICADO EN: TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 2.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

13

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0494

Señores
Megajuegos M & M Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "M Y M ENT" ubicado en el Terminal de Transportes Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1L- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Terminal de Transportes.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (M-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luis A
Sánchez R
1075248875

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lena 46 14

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9255
Ciudadano: MEGAJUEGOS MYM S.A.S
Fecha: 2015-03-30 14:14:0
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 30 de Marzo de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de suelos

Con la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado MAGIC CLUB´S ubicado en la Cra 18 # 19-42 de Armenia Q.

Actividad Principal: Actividades de Juegos de azar y Apuestas.

Anexo: certificado de cámara de comercio

Atentamente:

Jose Sanchez

MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S
NIT: 801004670-9
TEL: 7440502

46

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560319009 Fecha: 20150319 Hora: 08:48:27 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MAGIC CLUB'S
MATRICULA NO: 00197859 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: CRA 18 # 19 42
TELEFONO 1 : 7440502
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 # 19 42
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mmana@colombia.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.
NIT:801004670-9
MATRICULA NO: 00126557 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2003

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0496

Señores
Megajuegos M & M Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MAGIC CLUB'S" ubicado en la Carrera 18 No.19-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (M-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luis A Sánchez R
c.c 7624875

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

PANTERA DEPORTES

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RES269
Ciudadano: PANTERA DEPORTES
Fecha: 2015-03-30 14:23:31
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 30/2015

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Ciudad

Cordial saludo, por medio del presente escrito me permito solicitar la visita al establecimiento ubicado en la CARRERA 15 No.19-02 / PANTERA DEPORTES, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de renovación ante la Cámara de Comercio.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente

PANTERA DEPORTES

OSCAR LEON ORTIZ
NIT. 7.521.784-7
PROPIETARIO PANTERA DEPORTES

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610326018 Fecha: 20150326 Hora: 10:01:13 Pagina : 1

~~9~~ 18

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON ORTIZ OSCAR

C.C. : 00007521784
N.I.T.:00000007521784-7

MATRICULA NO: 00073190 DEL 20 DE JUNIO DE 1994
DIRECCION: CLL 19 21 06
TELEFONO 1 : 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 21 06
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:confeccionespantera@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:confeccionespantera@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 777,550,622.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA
DIRECCION: CLL 19 21 06
TELEFONO 1 : 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00054898 DEL 12 DE ABRIL DE 1991
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 657,945,622

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 135665 y 135664 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 23 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ, AMPLIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA ASI: SE SEGUIRA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DESTINANDO TRAMBIEN A: ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 180244 Y 180245 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A CONFECCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DEPORTIVAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES, ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS, VENTA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS, JUEGOS DIDACTICOS Y JUGUETERIA.

NOMBRE : PANTERA DEPORTES
DIRECCION: CR 15 NRO. 19-02
TELEFONO 1 : 7411050
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00141909 DEL 3 DE FEBRERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 112,605,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0497

Señor
Oscar Leon Ortiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANTERA DEPORTES" ubicado en la carrera 15 No.19-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

CONFECCIONES PANTERA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Comespondencia Recibida
2015RE9270
Ciudadano: CONFECCIONES PANTERAS
Fecha: 2015-03-30 14:24:09
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 30/2015

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Ciudad

Cordial saludo, por medio del presente escrito me permito solicitar la visita al establecimiento ubicado en la CALLE 19 No.21-06/ CONFECCIONES PANTERA, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de renovación ante la Cámara de Comercio.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente

PANTERA
CONFECCIONES DEPORTIVAS
TEL. 7448520 ARMENIA Q.

OSCAR LEON ORTIZ
NIT. 7.521.784-7
PROPIETARIO CONFECCIONES PANTERA

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0498

Señor
Oscar Leon Ortiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA" ubicado en la calle 19 No.21-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que debido a que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector, podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, **hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente**, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

LA ESQUINA DEL DEPORTE

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RES268
Ciudadano: LA ESQUINA DEL DEPORTE
Fecha: 2015-03-30 14:22:40
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 30/2015

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Ciudad

Cordial saludo, por medio del presente escrito me permito solicitar la visita al establecimiento ubicado en la CARRERA 17 No.19-01 / LA ESQUINA DEL DEPORTE, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de renovación ante la Cámara de Comercio.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente

LA ESQUINA DEL DEPORTE

RUBY ORTIZ DE LEON
NIT. 24.462.153-8
PROPIETARIO LA ESQUINA DEL DEPORTE.

9-Abr

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370330018 Fecha: 20150330 Hora: 09:32:29 Pagina : 1

23 45

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ORTIZ DE LEON RUBY

C.C. : 00024462153
N.I.T.:00000024462153-8

MATRICULA NO: 00061044 DEL 27 DE FEBRERO DE 1992
DIRECCION: CRA 17 NRO. 19-01
TELEFONO 1 : 7442342
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NRO. 19-01
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442342
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ruby258@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ruby258@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 401,075,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA ESQUINA DEL DEPORTE
DIRECCION: CR. 17 NRO. NRO. 19-01
TELEFONO 1 : 7442342
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00061045 DEL 27 DE FEBRERO DE 1992
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 401,075,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 160550 Y 160552 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 15 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RUBY ORTIZ DE LEON AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA ESQUINA DEL DEPORTE EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A DOTACIONES EMPRESARIALES.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 103654 Y 103655 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ENERO 21 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ,ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " LA ESQUINA DEL DEPORTE", UBICADO EN LA CARRERA 17 # 19-01 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

40
24

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0500

Señora
Ruby Ortiz de Leon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA ESQUINA DEL DEPORTE" ubicado en la carrera 17 No.19-01 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

LA CASA DEL DEPORTE No.1

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9267
Ciudadano: LA CASA DEL DEPORTE
Fecha: 2015-03-30 14:21:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 30/2015

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Ciudad

Cordial saludo, por medio del presente escrito me permito solicitar la visita al establecimiento ubicado en la CALLE 18 No.16-13 / LA CASA DEL DEPORTE No.1, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de renovación ante la Cámara de Comercio.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente

LA CASA DEL DEPORTE No.1

EMIX BELBA BETANCOURTH LOAIZA
NIT. 41.894.874-5
PROPIETARIO LA CASA DEL DEPORTE.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370324029 Fecha: 20150324 Hora: 10:36:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BETANCOURTH LOAIZA EMIX BELBA

C.C. : 00041894874
N.I.T.:00000041894874-5

MATRICULA NO: 00073963 DEL 25 DE AGOSTO DE 1994
DIRECCION: CALLE 18 16-13
TELEFONO 1 : 7442342
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 16-13
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442342
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:confeccionespantera@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:confeccionespantera@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,088,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA CASA DEL DEPORTE NO. 1
DIRECCION: CL. 18 NRO. 16-13
TELEFONO 1 : 67442342
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 67410564
MATRICULA NO: 00095000 DEL 27 DE JULIO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,088,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 160517 Y 160518 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EMIX BELBA BETANCOURT LOAIZA AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA CASA DEL DEPORTE N. 1. EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A DOTACIONES INDUSTRIALES.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 19873 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 02 DE 1998

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELO LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPORGANGA UBICADO EN LA CALLE 19 # 16 45 DE ARMENIA.

.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2015
DP-POT-CUS-0499

Señora
Emix Belba Betancourth.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CASA DEL DEPORTE No.1" ubicado en la calle 18 No.16-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

#D
28

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9375
Ciudadano: LUZ DARY MUNOZ TRIANA
Fecha: 2015-03-31 10:29:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q., Marzo 31 del 2015

Señor Dr.Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Q.

Asunto: Solicitud concepto de uso del suelo.

Con la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado TIENDA MARLUS, ubicada en el B.Ciudad Dorada Mz.43- No.24 -1a.etapa de esta ciudad.

Atentamente,

LUZ DARY MUÑOZ TRIANA
LUZ DARY MUÑOZ TRIANA
C.C.#41.893.379 Armenia Q.
7487112

10-Abr

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610108028 Fecha: 20150108 Hora: 17:51:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUNOZ TRIANA LUZ DARY

C.C. : 00041893379
N.I.T.:00000041893379-6

MATRICULA NO: 00118450 DEL 14 DE MAYO DE 2002
DIRECCION: BRR. CIUDAD DORADA MZ. 43 CA. 24
TELEFONO 1 : 7487112
TELEFONO 2 : 3113983506
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. CIUDAD DORADA MZ. 43 CA. 24
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7487112
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA MARLUS
DIRECCION: BRR. CIUDAD DORADA MZ. 43 CA. 24
TELEFONO 1 : 7487112
TELEFONO 3 : 3113983506
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00118451 DEL 14 DE MAYO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 7 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

47

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

30

Número de operación:01E610326018 Fecha: 20150326 Hora: 10:01:13 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON ORTIZ OSCAR

C.C. : 00007521784
N.I.T.:00000007521784-7

MATRICULA NO: 00073190 DEL 20 DE JUNIO DE 1994
DIRECCION: CLL 19 21 06
TELEFONO 1 : 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 21 06
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:confeccionespantera@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:confeccionespantera@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 777,550,622.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA
DIRECCION: CLL 19 21 06
TELEFONO 1 : 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00054898 DEL 12 DE ABRIL DE 1991
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 657,945,622

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 135665 y 135664 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 23 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ, AMPLIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA ASI: SE SEGUIRA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DESTINANDO TRAMBIÉN A: ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 180244 Y 180245 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A CONFECCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DEPORTIVAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES, ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS, VENTA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS, JUEGOS DIDACTICOS Y JUGUETERIA.

NOMBRE : PANTERA DEPORTES
DIRECCION: CR 15 NRO. 19-02
TELEFONO 1 : 7411050
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00141909 DEL 3 DE FEBRERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 112,609,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

43
31

Armenia, Abril 10 de 2015
DP-POT-CUS-0505

Señora
Luz Dary Muñoz Triana.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 31 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MARLUS" ubicado en la manzana 43 No.24 Barrio Ciudad Dorada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

MARIO ALFONSO 7522375 A

ab 10

Almacenes MARACANA
Beatriz Elena Samudio
NIT. 41.936.732-1
Armenia Quindio

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9855
Ciudadano: ALMACEN MARACANA
Fecha: 2014-04-03 15:57:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Isabel Cristina Pachon Correa

44
32

Armenia, Abril 02 de 2014

Linda

Señores

PLANEACION

Armenia.

Con la presente solicito Certificado de estudio de Suelos, para trámites de licencia de funcionamiento, del establecimiento denominado ALMACEN MARACANA, ubicado en la calle 18 # 16-38 de Armenia, de propiedad BEATRIZ ELENA SAMUDIO Nit. 41.936.732-1

Agradezco su atención .

Atentamente,

BEATRIZ ELENA SAMUDIO.

C.C. 41.936.732

5
33

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680328120 Fecha: 20140328 Hora: 15:42:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SAMUDIO GARAVITO BEATRIZ ELENA

C.C. : 00041936732
N.I.T.:00000041936732-1

MATRICULA NO: 00063410 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992
DIRECCION: CALLE 18 NRO. 16-38
TELEFONO 1 : 7448223
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 NRO. 16-38
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7448223
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 190,605,596.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 190,605,596.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN MARACANA
DIRECCION: CALLE 18 NRO. 16-38
TELEFONO 1 : 7448223
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00078611 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1995
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 190,605,596

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

C E R T I F I C A :

QUE BAJO EL No. 7010, FOLIO 719 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1992, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EDUARDO B. SAMUDIO MESA Y BARBARA GARAVITO SANCHEZ, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE CONFIERE LA LEY SOBRE SU HIJA BEATRIZ ELENA SAMUDIO GARAVITO, COMUNICAN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL ALMACEN MARACANA, LA EJERCE EL SENOR EDUARDO SAMUDIO MESA. .
QUE BAJO EL No 14056 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO. EN FEBRERO 17 DE 1997 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, BEATRIZ ELENA ZAMUDIO GARAVITO CANCELA LA MATRICULA No 63411 2 DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " ALMACEN MARACANA", UBICADO EN LA CALLE 18 # 16 22 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No 18434 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MARZO 25 DE 1994 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL BEATRIZ ELENA ZAMUDIO GARAVITO, CANCELO LA MATRICULA No 65498 2

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMNADO "ALMACEN MARACANA No 2", UBICADO EN LA CRA.16 # 17 55 DE ARMENIA.

.

BAJO EL No. 14056 DEL LIBRO VI EN FEBRERO 17 DE 1997, SE INCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELO LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ALMACEN MARACANA" UBICADO EN LA CALLE 18 # 16 22 DE ARMENIA.

CERTIFICA;

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Abril 10 de 2014
DP-POT-CUS-0505

Señora
Beatriz Elena Samudio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MARACANA" ubicado en la calle 18 No.16-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÀQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

ab-10

~~47~~ 35

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9815
Ciudadano: MARTHA LUCIA CORREA REY
Fecha: 2014-04-03 11:35:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia Q., abril 03 de 2014

Linda

Señores:
ALCALDIA DE ARMENIA
Ciudad

Asunto: Solicitud de uso de suelos.

Muy comedidamente solicito la visita para el estudio de uso de suelos del almacén **VIKMAR** ubicado en la calle 21 # 18-41 local uno y dos teléfono 7412588.

De antemano agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,

M Lucia Correa R.

MARTHA LUCIA CORREA REY
Almacén Vikmar V&M.

CC 24486038

tel 3105471122

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430312031 Fecha: 20140403 Hora: 09:09:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREA REY MARTHA LUCIA

C.C. : 00024486038
N.I.T.:00000024486038-2

MATRICULA NO: 00179454 DEL 16 DE MAYO DE 2012
DIRECCION: CL 21 18-41
TELEFONO 1 : 7412588
TELEFONO 3 : 3207264867
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 18-41
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7412588
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:malucorrearey@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:malucorrearey@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

TOTAL ACTIVOS : $ 11,090,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIKMAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS
DIRECCION: CL 21 18-41
TELEFONO 1 : 7412588
TELEFONO 3 : 3207264867
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00146933 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 12 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,090,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 33721 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL VICTOR JULIO VELANDIA ALVARADO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GLORIA INÉS BELANDIA ALVARADO EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO VIKMAR V & A MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CARRERA 19 20-61 LOCAL 1 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 138026 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GLORIA INÉS BELANDIA ALVARADO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIKMAR V & A MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE VIKMAR V & M MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

QUE BAJO EL NÚMERO 35167 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE MAYO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GLORIA INES BELANDIA ALVARADO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE VICTOR JULIO VELANDIA ALVARADO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIKMAR V & M MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CARRERA 19 20-61 LC 1 DE ARMENIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

QUE BAJO EL NUMERO 37817 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 16 DE MAYO 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL VICTOR JULIO VELANDIA ALVARADO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE MARTHA LUCIA CORREA REY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIKMAR V & M MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CL 21 # 18-41 DE ARMENIA QUINDIO

QUE BAJO EL NUMERO 223069 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL DIA 16 DE MAYO DE 2012 LA SEÑORA MARTHA LUCIA CORREA REY CAMBIO EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIKMAR V & M MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VIKMAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CL 21 # 1 8- 41 DE ARMENIA QUINDIO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, Abril 10 de 2014
DP-POT-CUS-0501

Señora
Martha Lucia Correa Rey.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIKMAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ubicado en la calle 21 No.18-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10147
Ciudadano: C.N.I MOBILE TECHNOLOGY S.A.S
Fecha: 2015-04-09 11:26:55
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessi[illegible] Arenas Gutie[illegible]
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

C.N.I. MOBILE TECHNOLOGY S.A.S.
NIT: 900.633.840 - 1

Armenia, 9 de Abril de 2015.

Señor(es):
DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA
Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud expedición de Certificado de uso de suelos para la empresa C.N.I. Mobile Technology S.A.S.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta posible, yo **MANUEL ALONSO LOAIZA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 18.371.818** de la Tebaida, Q. en representación legal de la empresa **C.N.I. Mobile Technology S.A.S**. con **Nit: 900.633.840–1** ubicada en la **Carrera 16 No. 5N – 53 Locales 1 y 2 del edificio Madrigales, en el barrio Los Profesionales de la ciudad de Armenia**, con el fin de solicitarles la expedición del Certificado de uso de suelos, el cual es requisito legal para la continuación la empresa, ya que esta es apoyada con recursos del fondo Emprender, FONADE, Gobierno Nacional, SENA, entre otras entidades reconocidas a nivel nacional.

Nuestra empresa tiene como actividad principal, la fabricación de computadoras y de equipo periférico, registrada con el código 2620 en el código de comercio, entre otras actividades. Por ende les solicito amenamente realizar el debido proceso para la expedición del certificado. Gracias por la atención quedo atento a cualquier inquietud y en espera de pronta respuesta.

ANEXOS:

- ✓ Cámara de Comercio.
- ✓ RUT.
- ✓ Copia cedula representante legal.

Carrera 16 No. 5 N-53 / Edificio Madrigales
Cel.: 313 515 9539 - 311 729 6735
www.cnisoluciones.com

C.N.I. MOBILE TECHNOLOGY S.A.S.
NIT: 900.633.840 - 1

Atentamente,

C.N.I. Mobile Technology S.A.S.
NIT 900.633.840 1

Firma

MANUEL ALONSO LOAIZA GARCÍA
Gerente General y Representante Legal.

Carrera 16 No. 5 N-53 / Edificio Madrigales
Cel.: 313 515 9539 - 311 729 6735
www.cnisoluciones.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E360327128 Fecha: 20150327 Hora: 17:45:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : C.N.I MOBILE TECHNOLOGY S.A.S.
N.I.T.:900633840-1
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 16 5N NRO. 53 LOCAL 1 EDIFICIO LOS MADRIGALES BARRIO LOS PROFESIONALES LOCAL 1
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3135159539
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 16 5N NRO. 53 LOCAL 1 EDIFICIO LOS MADRIGALES BARRIO LOS PROFESIONALES LOCAL 1
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cnimobiletechnology@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:cnimobiletechnology@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3135159539
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2620 FABRICACION DE COMPUTADORAS Y DE EQUIPO PERIFERICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00187026
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 9 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 25 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034023 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: C.N.I MOBILE TECHNOLOGY S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL. 1. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL UCITA EN EL PAIS. 2. DISEÑAR, CONSTRUIR Y COMERCIALIZAR PRODUCTO COMPUTACIONAL ELECTRÓNICO RELACIONADO CON EL ÁREA DE LA AUTOMATIZACIÓN Y LA DOMÓTICA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$4,000,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

NO. DE ACCIONES:20.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$4,000,000.00
NO. DE ACCIONES:20.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034023 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LOAIZA GARCIA MANUEL ALONSO	C.C.00018371818

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. FACULTADES DEL GERENTE EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPACIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA PRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA TOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F. DESIGNAR TAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIO A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NECESARIOS PARA QUE ESTA DRSARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO - EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : C.N.I MOBILE TECHNOLOGY S.A.S.
MATRICULA NO. 00187027 DEL 9 DE JULIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2620 FABRICACION DE COMPUTADORAS Y DE EQUIPO PERIFERICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

41

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E360327128 Fecha: 20150327 Hora: 17:45:29 Pagina : 3

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

42

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14323458005

(415)7707212489984(8020) 000001432345800 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 3 8 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
C.N.I MOBILE TECHNOLOGY S.A.S.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
C.N.I MOBILE TECHNOLOGY S.A.S.	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal:
CR 18 5 N 53 LC 1 ED LOS MADRIGALES BRR LOS PROFESIONALES LC 1

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
cnimobiletechnology@hotmail.com		3 1 3 5 1 5 9 5 3 9	7 3 5 8 7 3 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
2 6 2 0	2 0 1 3 0 7 0 9	6 2 0 2	2 0 1 3 0 7 0 9		4 7 4 1	

Ocupación

51. Código:	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO | 60. No. de Folios: 2 | 61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MACHADO GOMEZ MANUEL ARMANDO
985. Cargo: Analista IV

DOCUMENTO SIN COSTO

43

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.371.818

LOAIZA GARCIA
APELLIDOS

MANUEL ALONSO
NOMBRES

Manuel Alonso Loaiza G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1985
LA TEBAIDA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-SEP-2003 LA TEBAIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-2605000-58120244-M-0018371818-20040212 05050 04041A 02 140580193

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 10 de 2015
DP-POT-CUS-0502

Señor
Manuel Alonso Loaiza Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "C.N.I MOBILE TECHNOLOGY S.A.S" ubicado en la carrera 16 No.5N-53 Local 1 Barrio Profesionales de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Jose Manuel Alonso Loaiza Garcia

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9498
Ciudadano: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARENAS
Fecha: 2015-04-01 09:13:
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Marzo 31 de 2015

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR PLANEACION.

ASUNTO: SOLICITUD.

Respetuosamente me dirijo a UD con el fin de solicitarle el CERTIFICADO DE USO DE SUELOS para el predio inmueble ubicado en la CARRERA 16 Nro. 17-37 LOCAL 5 donde funciona el establecimiento de taller de Joyeria denominado "TALLER DE JOYERIA CEDEÑO" en esta ciudad de Armenia Q.

LLenaré requisitos necesarios.

Agradezco de antemano la ayuda y atención dignada.

ATENTAMENTE:

Javier A Cedeño A

JAVIER ANTONIO CEDEÑO ARENAS
c.c.Nro. 4.413.722
Cel: 311-3209071

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E520213003 Fecha: 20150213 Hora: 09:34:17 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CEDENO ARENAS JAVIER ANTONIO

C.C. : 00004413722
N.I.T.:00000004413722-7

MATRICULA NO: 00197787 DEL 13 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 16 # 17-37 LC 05
TELEFONO 1 : 3113209071
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 # 17-37 LC 05
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113209071
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

++++++++++++++++++++++++++++++

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER DE JOYERIA CEDEÑO
DIRECCION: CRR 16 # 17 -37 LOCAL 05
TELEFONO 1 : 3113209071
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00197788 DEL 13 DE FEBRERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

++++++++++++++++++++++++++++++

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 10 de 2015
DP-POT-CUS-0511

Señor
Javier Antonio Cedeño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER DE JOYERIA CEDEÑO" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 05 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

lina

48

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9586
Ciudadano: CARLOS JULIO NOREÑA BEDOYA
Fecha: 2015-04-06 09:50:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia Q, 6 de Abril de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: CARLOS JULIO NORENABEDOYA, cuyo número de cédula de ciudadania se anotará al pié de mi firma, solicito comedidamente, concepto en la referencia, para elestablecimiento denominado " Miscelanea El Mono del Santander ", ubicado en la carrera 23 # 35-14 de Armenia Q.

Anexo certificado de cámara de comercio

Atentamente:

CARLOS JULIO NORENA BEDOYA
c.c. 14667816 Tuluá

11 folios
476

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E620406006 Fecha: 20150406 Hora: 09:32:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : NOREÑA BEDOYA CARLOS JULIO

C.C. : 00004667816
N.I.T.:00000004667816-0

MATRICULA NO: 00181987 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 23 35-14
TELEFONO 1 : 3128616360
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 35-14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128616360
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:noreÑa@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:noreÑa@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE POR FORMULARIO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 1 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00227122 DEL LIBRO XV, CONSTA QUE EL COMERCIANTE TRASLADO SU DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE DOS QUEBRADAS , RISARALDA .

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
TOTAL ACTIVOS : $ 4,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA EL MONO DEL SANTANDER
DIRECCION: CRA 23 35-14
TELEFONO 1 : 3128616360
TELEFONO 3 : 3128616360
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181989 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 6 DE ABRIL DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,700,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0516

Señor
Carlos Julio Noreña Bedoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA EL MONO DEL SANTANDER" ubicado en la Carrera 23 No.35-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

21.664816

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Carlos Julio Noreña B

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

COPSERVIR COOPERATIVA MULTIACTIVA

DIRECCION DE ZONA 4

Armenia, Abril 06 de 2015.

Señor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación Municipal

Cordial saludo,

Me permito solicitar la expedición de los CERTIFICADOS DE USO DE SUELO, de las 7 sedes de nuestra Cooperativa " Cooperativa Multiactiva de Servicios" La rebaja Droguería en la ciudad de Armenia, esta solicitud se realiza para la actualización de documentación legal.

Punto de Venta	Sector	Teléfono	Dirección
REBAJA No. 1 ARMENIA CENTRO	CENTRO-CENTRO	(6) 7444222-7441650-7441058	Carrera 16 No. 19-11
REBAJA No. 2 ARMENIA EL BOSQUE	OCCIDENTE-EL BOSQUE	(6) 7401988-7403156	Calle 21 No. 23-04
REBAJA No. 3 ARMENIA BANCO POPULAR	CENTRO-BANCO POPULAR	(6) 7441059-7412530-7412722	Carrera 17 No. 21-00
REBAJA No. 4 ARMENIA PARQUE FUNDADORES	NORTE-PARQUE FUNDADORES	(6) 7458860-7468111-7468128-7442525	Carrera 14 No. 5N-80
REBAJA No. 6 ARMENIA IBG - CALLE CIELOS ABIERTOS	CENTRO-CALLE CIELOS ABIERTOS	(6) 7441408-7443263	Carrera 14 No. 19-13
REBAJA PLUS No. 1 ARMENIA AVENIDA BOLIVAR	CENTRO-AVENIDA BOLIVAR	(6) 7468270-7454141-7468284	Carrera 14 No. 12N-31
REBAJA No. 7 ARMENIA LAS ACACIAS	SUR-LAS ACACIAS	(6) 7399721-7399888-7399296	Calle 48 No. 21-57

Agradeciendo la atención prestada.

Atte,

SANDRA MILENA ARIAS RODAS
Asistente de Zona 4
COPSERVIR LTDA "DROGAS LA REBAJA"
Nit: 830.011.670-3 – Tel: 7450541 – 3148870535
Dir: Av. Bolivar # 12N-31 Armenia

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9654
Ciudadano: COPSERVIR LTDA COOPERATIVA MULTIACTIVA
Fecha: 2015-04-06 14:41:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Anexos: Certificados de cámara de comercio de cada una de las Sedes mencionadas.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360318040 Fecha: 20150318 Hora: 17:42:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DROGAS LA REBAJA No 1
MATRICULA NO: 00107018 DEL 4 DE AGOSTO DE 2000
DIRECCION: CR. 16 # 19-03, 19-05, 19-11
TELEFONO 1 : 7444222
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 18 # 121-130
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:german_cardona@copservir.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS-COPSERVIR LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :830011670-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ALFREDO PENARREDONDA , C.C. : 00092125710

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 108,468,736
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0010146 DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00009286 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO AGENCIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360318041 Fecha: 20150318 Hora: 17:42:49 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : LA REBAJA DROGUERIA NO 2 ARMENIA
MATRICULA NO: 00009057 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1982
DIRECCION: CL. 21 # 23-04 CON CRA 23 # 20-48
TELEFONO 1 : 67401988
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 18 # 121-130
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:german_cardona@copservir.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS-COPSERVIR LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :830011670-3

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 106,845,164
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0010146 DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00009283 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO DE AGENCIA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 239840 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 08 DE OCTUBRE DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ANDRES HERNÁNDEZ BOHMER ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD COPSERVIR LTDA CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL A LA AGENCIA DROGAS LA REBAJA No 2, QUE EN ADELANTE SE SEGUIRA DENOMINANDO: LA REBAJA DROGUERIA NO 2 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360318042 Fecha: 20150318 Hora: 17:43:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DROGAS LA REBAJA No 3
MATRICULA NO: 00036480 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1986
DIRECCION: CR. 17 # 21-60
TELEFONO 1 : 67441059
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 18 # 121-130
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:german_cardona@copservir.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS-COPSERVIR LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :830011670-3

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 90,610,635
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0010146 DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00009284 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO AGENCIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360318043 Fecha: 20150318 Hora: 17:43:46 Pagina : 1

55

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DROGAS LA REBAJA # 4
MATRICULA NO: 00043063 DEL 6 DE ENERO DE 1989
DIRECCION: CR. 14 5N-80
TELEFONO 1 : 67458860
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 121-131
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:german_cardona@copservir.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS -COPSERVIR LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :830011670-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ALFONSO GIL OSORIO , C.C. : 00014949279

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

: **********INFORMA *******

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 103,588,446
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0010146 DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00009282 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO DE AGENCIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360318044 Fecha: 20150318 Hora: 17:44:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : LA REBAJA DROGUERIA NO 6 ARMENIA
MATRICULA NO: 00058563 DEL 14 DE ENERO DE 1992
DIRECCION: CR. 14 # 19-13 CON CALLE 19 # 13-61
TELEFONO 1 : 7441408
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 121-130
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:german_cardona@copservir.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS-COPSERVIR LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :830011670-3

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 143,462,797
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0010146 DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00009285 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO AGENCIA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 250739, DEL LIBRO XV, DEL REGISTRO DEL 29 DE AGOSTO DE 2014, SE INCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ANDRES HERNANDEZ BOHMER ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD COPSERVIR LTDA, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGAS LA REBAJA NO 6, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE: LA REBAJA DROGUERIA NO 6 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOP
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
RUES - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360318046 Fecha: 20150318 Hora: 17:45:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DROGAS LA REBAJA N. 7 - ARMENIA
MATRICULA NO: 00163786 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CALLE 48 21-57
TELEFONO 1 : 7399296
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 121-130
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:german_cardona@copservir.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS
NIT:830011670-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 90,188,698

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360318045 Fecha: 20150318 Hora: 17:45:09 Pagina : 1

58

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : LA REBAJA PLUS N° 1 ARMENIA
INSCRIPCION NO: 00137796 DEL 23 DE JUNIO DE 2005
DIRECCION: CR. 14 # 12N-31
TELEFONO 1 : 8454141
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 121-130
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:german_cardona@copservir.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 830011670-3

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 227,619,971
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0003911 DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00010969 DEL LIBRO 08, SE DECRETO : EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN PROCESO RAD.1969 EXTINCION DE DOMINIO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 133876 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 08 DE AGOSTO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ANDRES HERNANDEZ BOHMER CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REBAJA PLUS 1 ARMENIA MINIMARKET EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE REBAJA PLUS N°1 - ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 165286 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 07 DE ABRIL DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ANDRÉS HERNANDEZ BOHMER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS CAMBIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA REBAJA PLUS N° 1 - ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A ALMACENAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR PRODUCTOS FARMACEUTICOS, LINEAS DE BELLEZA, BIENES DE LA CANASTA FAMILIAR, MUEBLES, PAPELERIA, JOYERIA, MISCELANEOS, ALMACENAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, COSMETICOS, PRODUCTOS DE TOCADOR, HIGIENICOS Y SIMILARES QUE NO PRODUZCAN CONTAMINACIÓN RANCHO Y LICORES Y DEMAS.

QUE BAJO EL NÚMERO 180784 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR ANDRES HERNANDEZ BOHMER CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REBAJA PLUS N° 1 - ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE LA REBAJA PLUS N° 1 ARMENIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0518

Señora
Sandra Milena Arias Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGAS LA REBAJA No.1" ubicado en la Carrera 16 No. 19-03/05/11 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo / Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Sandra M. Arias.
C.C 31.793.704.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

60

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0519

Señora
Sandra Milena Arias Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA REBAJA DROGUERIA No.2 ARMENIA" ubicado en la Calle 21 No. 23-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Sandra M. Arias.
CC 31.943.124.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0520

Señora
Sandra Milena Arias Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGAS LA REBAJA No.3" ubicado en la Carrera 17 No. 21-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo / Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Sandra M. Arias R.
C.C. 41793704

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

62

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0521

Señora
Sandra Milena Arias Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGAS LA REBAJA No.4" ubicado en la Carrera 14 No. 5N-80 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Sandra M. Arias
CC-51793.709

29
63

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0522

Señora
Sandra Milena Arias Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA REBAJA DROGUERIA No.6 ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No. 19-13 y Calle 19 No.13-61 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo / Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Sandra M. Arias. CC. 31795704

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0523

Señora
Sandra Milena Arias Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGAS LA REBAJA No.7-ARMENIA" ubicado en la Calle 48 No. 21-57 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica / Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0524

Señora
Sandra Milena Arias Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA REBAJA PLUS No.1 ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No. 12N-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo / Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Sandra P. Arias. CC. 31799 tel

ab 13

lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9676
Ciudadano: ANA RUTH MONTOYA HENAO
Fecha: 2015-04-06 15:47:02
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril 06 de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Restaurante El Mono Paisa, ubicado en la carrera 16 No. 24-07 Local 1, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula expedido por la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Ana Ruth Montoya Henao
ANA RUDH MONTOYA HENAO
C.C. No. 43.421.447
316-5596710

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
RUES - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410331074 Fecha: 20150331 Hora: 13:52:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTOYA HENAO ANA RUDH

C.C. : 00043421447
N.I.T.:00000043421447-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00178364 DEL 21 DE MARZO DE 2012
DIRECCION: CR 16 24 07 LC 1
TELEFONO 1 : 3108950976
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 24 07 LC 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3108950976
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE EL MONO PAISA
DIRECCION: CR 16 24 07 LC 1
TELEFONO 1 : 3108950976
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00178365 DEL 21 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO HASTA EL 1 DE ENERO DE 2016

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

68

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0526

Señora
Ana Ruth Montoya Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE EL MONO PAISA" ubicado en la carrera 16 No. 24-07 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Ignacio Muñoz H.

1.245049 Armenia

96 13

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9678
Ciudadano: MIGUEL CALDERON
Fecha: 2015-04-06 15:53:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 06 de Abril de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Cafetería BOONKER, ubicado en la carrera 18 No. 19-39 local 116, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia de matrícula de la Cámara de Comercio y el certificado de uso de suelo del año 2012.

Atentamente,

MIGUEL CALDERON
C.C 18.780 de Bogotá
3113235036

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410330053 Fecha: 20150330 Hora: 11:42:46 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON MIGUEL

C.C. : 00000018780
N.I.T.:00000000018780-6

MATRICULA NO: 00096962 DEL 8 DE ENERO DE 1999
DIRECCION: CR. 18 NRO. 19-39 LC. 116
TELEFONO 1 : 3113235036
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 19-39 LC. 116
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113235036
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA BOONKER
DIRECCION: CR. 18 NRO. 19-39 LC. 116
TELEFONO 1 : 3113235036
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00086593 DEL 3 DE MARZO DE 1997
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 244326 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 26 FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CALDERON MIGUEL, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA BOONKER EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINADOSE: "TIENDA BOONKER"

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.21725 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 08 DE ENERO DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL HUMBERTO LONDONO MARIN TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE MIGUEL CALDERON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CAFETERIA BOONKER" UBICADO EN LA CRA. 18 19 39 LC.116 EN ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

000 000

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS VALORES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0527

Señor
Miguel Calderon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA BOONKER" ubicado en la carrera 18 No. 19-39 Local 116 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Ignacio Muñoz H.

1.245049 cm

ab 13

lins 72

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9681
Ciudadano: DORA MIRYAM GALLEGO FLOREZ
Fecha: 2015-04-06 16:02:14
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Bayero
E 9681

Armenia, 06 de Abril de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Cafetería Los Pinos, ubicada en la carrera 15 No. 9-45, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula expedido por la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Dora Miriam Gallego Florez

DORA MIRYAM GALLEGO FLÓREZ
C.C. No. 43.424.511
3113290391

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410330048 Fecha: 20150330 Hora: 11:28:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GALLEGO FLOREZ DORA MIRIAM

C.C. : 00043424511
N.I.T.:00000043424511-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00144113 DEL 10 DE MAYO DE 2006
DIRECCION: CRA 15 NRO. 9-45
TELEFONO 1 : 7471392
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NRO. 9-45
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7471392
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS
DIRECCION: CRA 15 NRO. 9-45
TELEFONO 1 : 7464717
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00117151 DEL 8 DE MARZO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31905 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 10 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SENOR RAMON ALBERTO ORDONEZ MANTILLA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS A FAVOR DE LA SENORA DORA MIRIAM GALLEGO FLOREZ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 13 de 2015
DP-POT-CUS-0528

Señora
Dora Miryam Gallego.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS" ubicado en la Carrera 15 No.9-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la Tipologia Edificatoria S5- LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

IGNACIO MUÑOZ H.
C. 1.24504 Armenia

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 14 de 2015
DP-POT-CUS-0530

Señor
Norvey de Jesus Betancur Velez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA NOBEVA" ubicado en la Carrera 14 No.8-63 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

443- 30.14 - 02498
Armenia, Abril 06 de 2015 07 ABR 2015

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9863
Ciudadano: Red Salud Armenia E.S.E
Fecha: 2015-04-07 16:16:41
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
Subdirección
Centro Administrativo Municipal CAM

Asunto: Solicitud Certificado Uso de Suelos

De manera atenta, me permito hacer solicitud del uso de suelos en lo referente al aprovechamiento, reserva ambiental o riesgo; según lo contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial para el inmueble donde funciona el Hospital del Sur:

Ficha catastral: **010109260001000/01-0101210001000**
Matricula Inmobiliaria: **280-108522/280-1972**
Propietario: El Municipio de Armenia
Ubicación: Urbanización Guaduales de la Villa-Av. Montecarlo

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO
Gerente- Red Salud Armenia ESE

Reviso: Victor Hugo Hurtado Plazas
P/E: Albeiro Castro L.

VIGILADO Supersalud

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 14 de 2015
DP-POT-CUS-0533

Señor
Ruben Dario Londoño.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RED SALUD ARMENIA-HOSPITAL DEL SUR" ubicado en la Avenida Montecarlo Urbanizacion Guaduales de la Villa de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Donde Comprar es Ganar

ALI KHORFAN EL AKRA
NIT 1124019377-6 REGIMEN COMUN

Armenia, Abril 7 de 2015

Señores:
ALCALDIA DE ARMENIA
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación.
Ciudad.

Por medio del presente solicito muy amablemente el Certificado de Uso de Suelo del ALMACEN AMAZONA CENTER ARMENIA-ALI KHORFAN EL AKRA, identificado con NIT 1124019377 ubicado en la siguiente dirección CL 19 14-37.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9822
Ciudadano AMAZONA CENTER ARMENIA
Fecha: 2015-04-07 14:42:22
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Ali Khorfan
1124019377

ALI KHORFAN EL AKRA
Representante legal

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420401014 Fecha: 20150401 Hora: 10:56:01 Pagina : 1

79

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AMAZONA CENTER ARMENIA
MATRICULA NO: 00191482 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CL 19 14-37
TELEFONO 1 : 3176492657
TELEFONO 2 : 7413440
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 14-37
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3176492657
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7413440
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:asexpres78@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- KHORFAN EL AKRA ALI
C.C.: 01124019377
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 748,345,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 14 de 2015
DP-POT-CUS-0531

Señor
Ali Khorfan El Akra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMAZONA CENTER ARMENIA" ubicado en la Calle 19 No.14-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Alejandra Cortes
1114874071
Fondo Valle

Original

81

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
07	04	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Gustavo Barrero	12.101.931
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
Manuela baja Mz E casa 28	3207476308

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Señores planeacion Municipal.

Solicito Certificado uso de suelo para el predio ubicado en la Manuela baja Mz E casa 28.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9833
Ciudadano: GUSTAVO BARRERO
Fecha: 2015-04-07 15:18:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E450105017 Fecha: 20150105 Hora: 14:27:24 Pagina : 1

82

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARRERO TABARES GUSTAVO

C.C. : 00012101931
N.I.T.:00000012101931-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00195484 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
DIRECCION: MZ E CA 28 BRR LOS GIRASOLES
TELEFONO 1 : 3207476308
TELEFONO 2 : 3207476308
TELEFONO 3 : 3207476308
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ E CA 28 BRR LOS GIRASOLES
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207476308
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4632 COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,222,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DEPOSITO EL RELAX
DIRECCION: MZ E CA 28 BRR LOS GIRASOLES
TELEFONO 1 : 3207476308
TELEFONO 3 : 3207476308
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00195485 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 5 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,222,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4632 COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 14 de 2015
DP-POT-CUS-0532

Señor
Gustavo Barrero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DEPOSITO EL RELAX" ubicado en la Manzana E No.28 Barrio Los Girasoles de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Original Luna

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
MUNICIPIO DE ARMENIA		Fecha: 13/11/2012
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Versión : 002
		Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
08	04	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
ROOTT + CO	8090071320
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
	7460901

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

SOLICITUD DE CONCEPTO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ROOTT + CO UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LON 2-92 TEL 7460901

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9892
Ciudadano: ROOTT + CO
Fecha: 2015-04-13 08:25:21
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE9892&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX__externa&formaso... 1/1

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

15 folios

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420408005 Fecha: 20150408 Hora: 08:18:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROOTT + CO ARMENIA
MATRICULA NO: 00181248 DEL 27 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: CARRERA 14NO. 6-06 CC UNICENTRO LOCAL 92 NIVEL 2
TELEFONO 1 : 7460901
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : ANTIGUA CRUZ ROJA ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
MUNICIPIO : IBAGUE
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@kidsroottco.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ROOTT + CO S.A.S.
NIT:809007132-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 41,600,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0537

Señores
Roott + Co.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ROOTT + CO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No.6-06 C.C Unicentro L.92 Nivel 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Anderson Ceballos
9772254

ab 16

Lina

87

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10682
Ciudadano: JOSE LUBIN MOLINA BRAND
Fecha: 2014-04-10 16:41:11
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Abril 10 de 2014

Señores
Planeacion Municipal
Armenia, Quindio

Cordial saludo,

Solicito cordialmente se me expida el concepto de uso de suelo para el establecimiento comercial TABERNA EL CARRETERO DE ARMENIA Q. ubicado en la Carrera 14 No 9-72 de Armenia.

Anexo: concepto de preexistencia DP-POT-6832 de Noviembre 22 de 2012. Certificado de Camara de Comercio, Concepto favorable de bomberos y SAYCO.

Atentamente,

Jose Lubin Molina B.

JOSE LUBIN MOLINA BRAND
CC 94459705
Tel 3146599739
Dir Carrera 14 No 9-72 Armenia.

Anexo: 4 folios.

88 196

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680328079 Fecha: 20140328 Hora: 14:01:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MOLINA BRAND JOSE LUBIN

C.C. : 00094459705
N.I.T.:00000094459705-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00192130 DEL 28 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: CR 14 9 72
TELEFONO 1 : 3146599739
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 9 72
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146599739
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jose_lubin@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jose_lubin@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TABERNA EL CARRETERO DE ARMENIA Q.
DIRECCION: CR 14 9 72
TELEFONO 1 : 3146599739
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00192131 DEL 28 DE MARZO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

VID
VENTANILLA ÚNICA DE TRAMITACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

REFERENCIA DE PAGO

LQ-13800620-1

107
89



"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)015800620 1(3902)000743000(96)20130406

NEGOCIO	
CÓDIGO	2006030070000B1
NIT	41937147-5
RAZÓN SOCIAL	EL CARRETERO
ACTIVIDAD	BARES
PROPIETARIO	OLGA LUCIA JARAMILLO ORTIZ
DIRECCIÓN	KR.14.9.72
TELÉFONO	3114068118
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICIÓN	2013-04-05
PERIODO AUTORIZADO	2013-1 al 2013-6
AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2013-6-30
MESES	6
VALOR MENSUAL	$ 12.380
VALOR A CANCELAR	$ 74.300

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2013-1 al 2013-12	12	$ 12.375	$ 148.500
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 148.500

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-04-06
VALOR A CANCELAR
$ 74.300
S.M.L.V.
0,13

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRÁMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. VER INSTRUCCIONES AL REVERSO.

SON: SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 16 44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

VID
VENTANILLA ÚNICA DE TRAMITACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

REFERENCIA DE PAGO

PZ-1138332

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)015800620 1(3902)000743000(96)20130406

Negocio		Información de pago	
Código	2006030070000B1	Punto de recaudo	ARMENIA
NIT	41937147	Fecha de expedición	2013 - 05 - 24
Razón social	EL CARRETERO	Periodo	2013-07 al 2013-12
Actividad	BARES	Autorización válida hasta	2013 - 12 - 31
Propietario	OLGA LUCIA JARAMILLO ORTIZ	Meses	6
Dirección	KR.14.9.72	Valor mensual	$12.367
Teléfono	3114068118	Valor total pagado	$74.200
Ciudad - Departamento	QUINDIO-ARMENIA	Saldo pendiente	$0

Estado de cuenta					Forma de pago		
Periodo	Meses	Vr.Anual	Concertación	Saldo	Efectivo		74.200
					Consignación efectivo		
					Consignación cheque		
					Tarjeta crédito		
					Tarjeta débito		
					Total pagado		$ 74.200

CANCELADO

Son: SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS pesos M/CTE

Observaciones:

- USUARIO -

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 51 de 66

Armenia, Noviembre 22 de 2012

DP-POT-6832

Señor (a)
Luz Janet Ortiz Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio del 16 de Noviembre de 2012 de información de uso del suelo del establecimiento comercial TABERNA EL CARRETERO DE ARMENIA Ubicado en la Carrera 14 No 9-72, con actividad comercial BAR, VENTA DE LICOR, DISCOTECA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Cámara de Comercio # 00025809 del 15 de Enero de 1990, concepto Sanitario Favorable No 1630, uso anterior y oficio del departamento administrativo de hacienda, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Olivares Castro.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Jhon A. Aristizabal
Reviso: Juan C. Olivares

91

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ARMENIA - QUINDIO
CONCEPTO FAVORABLE SOBRE INSPECCION DE SEGURIDAD

FECHA:	Sep. 27 de 2013.
RAZON SOCIAL:	Disco Bar el carretero
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Olga Lucia Jaramillo Ortiz.
DIRECCION:	Cra 14 # 9-72.

USO BASICO DEL INMUEBLE

1. SERVICIOS DE CAPACITACION		10. SERVICIOS DE ESTACIONES	
2. SERVICIOS ALIMENTOS		11. SERVICIOS DE RECREACION	
3. VENTAS		12. SERVICIOS DE TALLER	
4. DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	X	13. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
5. SERVICIOS DE SALUD		14. SERVICIOS GENERALES	
6. ALMACENES		15. INDUSTRIAS	
7. SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16. CONTRATISTAS ARRENDAMIENTOS	
8. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		17. EMBASADOS Y OTROS	
9. SERVICIOS DE VALORES		18. OTROS	

FIRMA OFICIAL REVISOR: Rodrigo Castro

315.5349258

92
+10

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 251 de 251

Armenia, Abril 16 de 2014
DP-POT-CUS-0538

Señor
Jose Lubin Molina Brand.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TABERNA EL CARRETERO DE ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No.9-72 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matricula comercial es del 28 de marzo de 2014.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

93

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9917
Ciudadano: CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO
Fecha: 2015-04-08 10:04:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9917
Ciudadano: CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO
Fecha: 2015-04-08 10:04:54
Dependencia: Secretaria de Salud
Anexos: 1
Destinatario: Martha Cecilia Arenas Rendón
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 8 de Abril de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia para el establecimiento denominado Parqueadero Carlos Alberto, ubicado en la Calle 11A # 22-44A, de - Armenia Q,

Actividad Principal: Actividades de estaciones, vias y - Servicios Complementarios para el transporte terrestre.

Atentamente:

Carlos Alberto Trujillo

CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO
c.c.# 7.519.271
Tel 3108428975

Anexo certificado de camara de comercio

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha 08 ABR 2015
Hora 11:15 AM
Firma
SSM 1709

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE9917&detalle=consecutivo&tmpl=component 1/1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E720330009 Fecha: 20150330 Hora: 08:33:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TRUJILLO ARANGO CARLOS ALBERTO

C.C. : 00007519271
N.I.T.:00000007519271-4

MATRICULA NO: 00186896 DEL 4 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 11A 22 44A
TELEFONO 1 : 3108428975
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 11A 22 44A
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3108428975
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:CARLOS_TRUJILLO_20@HOTMAIL.COM
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:CARLOS TRUJILLO_20@HOTMAIL.COM

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 1,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO CARLOS ALBERTO
DIRECCION: CLL 11A 22 44A
TELEFONO 1 : 3108428975
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186897 DEL 4 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0002368 DE JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014 , INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00013816 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RADICADO 2014-00714

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0538

Señor
Carlos Alberto Trujillo Arango.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO CARLOS ALBERTO" ubicado en la Calle 11A No.22-44A de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

96-15

Lina

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9921
Ciudadano: LUIS EDUARDO PACHON GARCIA
Fecha: 2015-04-08 10:21:33
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

+14
96

Armenia Q, 8 de Abril de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

A sunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: JAZMIN ANDREA PRIETO TORO, con c.c.# 1094921837, solicito comedidamente, concepto en la referencia - para el establecimiento denominado CAFETERIA SOTRACARGA ubicada en la Calle 24 # 22-24 B/Berlin de Armenia Q

Actividad Principal: Expendio de comidas preparadas en Cafeterias.

Anexo: Certificado de camara de comercio

Atentamente:

JAZMIN ANDREA PRIETO TORO
c.c.# 1094921837
cel 3143274031

7522105
Luis Eduardo Pachon Garcia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E650401022 Fecha: 20150401 Hora: 17:09:04 Pagina : 1

15
97

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PRIETO TORO JAZMIN ANDREA

C.C. : 01094921837
N.I.T.:00001094921837-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00198959 DEL 1 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CLL 24 # 22 24 BRR BERLIN
TELEFONO 1 : 3143274031
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 24 # 22 24 BRR BERLIN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3143274031
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:carimebd@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:carimebd@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA SOTRACARGA
DIRECCION: CL 24 # 22 24 BRR BERLIN
TELEFONO 1 : 3143274031
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00198960 DEL 1 DE ABRIL DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 1 DE ABRIL DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0539

Señora
Jazmin Andrea Prieto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA SOTRACARGA" ubicado en la Calle 24 No.22-24 Barrio Berlin de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la Tipologia Edificatoria S5- LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Luis Eduardo P.
cc 7522105

Lima

47
97

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9960
Ciudadano: GINO PASCALLI
Fecha: 2015-04-08 11:36:57
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Quindio 08 Abril 2015

SR:
Arquitecto, Carlos Alberto Mendoza
Subdirector de planeacion

Muy comedidamente solicito el certificado de uso de suelos para el establecimiento Almacenes Gino Passcalli ubicado en la Cra 16 # 20 – 30. telefono 7414133. para efectos de la documentacion legal.
Adjunto copia del certificado de camara y Comercio.

Cordialmente

Fabio Rodriguez
Administrador

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560406023 Fecha: 20150406 Hora: 11:48:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : PLAZOLETAS Y ALMACENES GINO PASSCALLI N. 3
MATRICULA NO: 00167848 DEL 21 DE MAYO DE 2010
DIRECCION: CARRERA 16 20-30
TELEFONO 1 : 7414133
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. 30 DE AGOSTO 47-80
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7414133
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:jgarcia@crisalltex.com.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jgarcia@crisalltex.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :CRISALLTEX S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 816007113-6

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 240,080,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 17 DE FEBRERO DE 2015

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0540

Señor
Fabio Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PLAZOLETAS Y ALMACENES GINO PASSCALLI N.3" ubicado en la carrera 16 No.20-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

9615

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10054
Ciudadano: PAOLA ANDREA OSPINA OROZCO
Fecha: 2015-04-08 10:35:33
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Marzo de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **OLD TRAFFORD ING CAFFE BAR**

Propietario(a): **PAOLA ANDREA OSPINA OROZCO**

Nit: **1.125.079.342 - 9**

Dirección: **Cra. 23 Calle 7 y 8 - Local 08 - C. Cial. Murano**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

PAOLA ANDREA OSPINA OROZCO
C.c. No. 1.125.079.342 - 9

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420407018 Fecha: 20150407 Hora: 09:50:23 Pagina : 1

103

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSPINA OROZCO PAOLA ANDREA

C.C. : 01125079342
N.I.T.:00001125079342-9

MATRICULA NO: 00184941 DEL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CRA 23 CALLE 7 Y 8 LOCAL 08 - C.C. MURANO
TELEFONO 1 : 3186143158
TELEFONO 3 : 3112406383
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 CALLE 7 Y 8 LOCAL 08 - C.C. MURANO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3186143158
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:paola19872004@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:paola19872004@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : OLD TRAFFORD ING CAFFE BAR
DIRECCION: CRA 23 CALLE 7 Y 8 LOCAL 08 - C.C. MURANO
TELEFONO 1 : 3186143158
TELEFONO 3 : 3112406383
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00184942 DEL 26 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

"QUE BAJO EL NUMERO 258297 DEL LIBRO XV EL DÍA 30 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA OSPINA OROZCO PAOLA ANDREA; CAMBIO EL NOMBRE DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO OLD TRAFFORD ING, QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINÁNDOSE: " OLD TRAFFORD INF CAFFE BAR".

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0542

Señora
Paola Andrea Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "OLD TRAFFORD ING CAFFE BAR" ubicado en la Carrera 23 entre Calle 7 y 8 Local 8 C.C Murano de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

David Reyes
10117243 Per

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

95 15

Lion

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10059
Ciudadano: CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR
Fecha: 2015-04-08 16:46:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Abril de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **ESTILO y BELLEZA y ALGO MAS...**

Propietario(a): **CHRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR**

Nit: **1.094.950.768 - 6**

Dirección: **Calle 18 No. 15 – 24 - Local 78 - C. Cial. San Andresito**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

Christian Camilo Gonzalez S.
CHRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR
C.c. No. 1.094.950.768 - 6

12 Abr
493

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370330201 Fecha: 20150330 Hora: 19:55:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ SALAZAR CHRISTIAN CAMILO

C.C. : 01094950768
N.I.T.:00001094950768-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00188960 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CL 18 15 24 LC 78
TELEFONO 1 : 3202967857
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 15 24 LC 78
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3202967857
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cristhiancamilo_11@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cristhiancamilo_11@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION
TOTAL ACTIVOS : $ 10,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ESTILO Y BELLEZA Y ALGO MAS
DIRECCION: CL 18 15 24 LC 78
TELEFONO 1 : 3202967857
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00188961 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
RUES - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMITIDO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0543

Señor
Christian Camilo Gonzalez Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTILO Y BELLEZA Y ALGO MAS" ubicado en la calle 18 No.15-24 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

ab 15

109

Armenia, Abril de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **MAX ELECTRONIC´S**

Propietario(a): **JOHANA CAROLINA GALLEGO QUICENO**

Nit: **1.094.879.262 - 9**

Dirección: **Calle 18 No. 15 – 24 - Local 75 – C. Cial. San Andresito**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

JOHANA CAROLINA GALLEGO QUICENO
C.c. No. 1.094.879.262 - 9

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10061
Ciudadano JHOANA CAROLINA GALLEGO QUICENO
Fecha 2015-04-08 16:51:08
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Katherine Marin Rodriguez

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370330193 Fecha: 20150330 Hora: 19:16:35 Pagina : 1

~~20~~ 110

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GALLEGO QUICENO JOHANA CAROLINA

C.C. : 01094879262
N.I.T.:00001094879262-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00172935 DEL 31 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: CL 18 15 24 LC 75 CC SAN ANDRESITO
TELEFONO 1 : 7440425
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA GRECIA MZA 39 CASA 7
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440425
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dareal1965@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dareal1965@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MAX ELECTRONIC'S
DIRECCION: CL 18 15 24 LC 75 CC SAN ANDRESITO
TELEFONO 1 : 7440425
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00172936 DEL 31 DE MARZO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

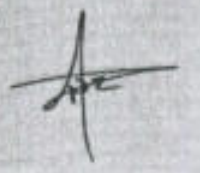
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0544

Señora
Johana Carolina Gallego.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MAX ELECTRONIC'S" ubicado en la Calle 18 No.15-24 Local 75 C.C San Andresito de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

David Lo. S
cc 10117273 P

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

95 15

Linea 130

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10067
Ciudadano: EUDES FABIAN SANTANDER BRAVO
Fecha: 2015-04-08 15:56:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

112

Armenia, Abril de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **LA CASA DIGITAL ELECTRODOMESTICOS y ALGO MAS...**

Propietario(a): **EUDES FABIAN SANTANDER BRAVO**

Nit: **89.000.239 - 7**

Dirección: **Calle 18 No. 15 – 24 - Local 81 - C. Cial. San Andresito**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

Eudes Fabian Santander B.

EUDES FABIAN SANTANDER BRAVO
C.c. No. 89.000.239 - 7

Folio más

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370330190 Fecha: 20150330 Hora: 19:08:59 Pagina : 1

113

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANTANDER BRAVO EUDES FABIAN

C.C. : 00089000239
N.I.T.:00000089000239-7

MATRICULA NO: 00191214 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CL 18 15-24 LOCAL 81
TELEFONO 1 : 3113151871
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 15-24 LOCAL 81
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113151871
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dareal1965@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dareal1965@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA CASA DIGITAL ELECTRODOMESTICOS Y ALGO MAS
DIRECCION: CL 18 15-24 LOCAL 81
TELEFONO 1 : 3113151871
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191215 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

A CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0545

Señor
Eudes Fabian Santander.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CAS DIGITAL ELECTRODOMESTICOS Y ALGO MAS" ubicado en la Calle 18 No.15-24 Local 81 C.C San Andresito de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE USO DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS Y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

David Rojas
CC 1011+272

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10070
Ciudadano: SENA REGIONAL QUINDIO
Fecha: 2015-04-08 17:19:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

631060-

Armenia,

Doctor
Carlos Alberto Mendoza
Planeación Municipal
Centro Administrativo Municipal C.A.M
ARMENIA

No:2-2015-000649
08/04/2015 11:17:17 a.m.

Asunto: Concepto uso de suelo

Respetado Dr. Mendoza:

Comedidamente solicito su colaboración, para que emita concepto de uso del suelo para los predios ubicados en la Avenida Centenario 42Norte-02 y 44Norte-02, en donde se encuentran las instalaciones del SENA Regional Quindío, entidad que presta el servicio de formación para el trabajo, identificado con NI.899.999.034-1.

Lo anterior en razón, a que es un requerimiento, en los nuevos lineamientos del plan integral para el manejo de residuos sólidos, que adelanta la Institución.

Cualquier información adicional, favor comunicarse con Luis Carlos Maya celular 3206906897.

Cordialmente,

Hernán Hoyos Walteros
Director Regional

Proyectó: Luis C

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0546

Señor
Hernan Hoyos Walteros.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO AGROINDUSTRIAL Y CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION DEL SENA" ubicado en la Avenida Centenario No.42N-02 y 44N-02 Vereda San Juan de la ciudad de armenia con actividad comercial CENTROS DE FORMACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del Sector Normativo identificado Ficha Normativa 1D- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Educativa.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION **es COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

R Do
Luis Carlos Mayo
16/06/2015
43#2828

Fb. 15

Lina

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
13	04	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	✓	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Asistencia en Salud Domiciliaria "ASAD"	NIT. 900603116-9
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
gerenciaasad@gmail.com	3187828543

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Por medio de la presente me permito solicitar el certificado de uso de suelo del local donde (se) Funcionara una oficina de nuestra empresa ubicada en la dirección cr 19 Nº 4-1-52 local 07. de antemano agradezco su atención y agil respuesta

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDIA DE ARME
Correspondencia Recibida
2015RE19456
Ciudadano: ASAD
Fecha: 2015-04-13 11:02:29
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Cecilia Lopez Barrer

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960410010 Fecha: 20150410 Hora: 18:43:33 Pagina : 1

~~96~~ 118

INFORMA:
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE (REFORMA, NOMBRAMIENTO,ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ASAD ASISTENCIA EN SALUD DOMICILIARIA
MATRICULA NO: 00199122 DEL 10 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CRA 19 44-60 LOC 7 BRR LA BRASILIA
TELEFONO 3 : 3187828543
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 44-60 LOC 7 BRR LA BRASILIA
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:asistenciaensaluddomiciliaria@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ASAD ASISTENCIA EN SALUD
NIT:900603116-9
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8710 ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PEPMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

~~137~~
119

Armenia, Abril 15 de 2015
DP-POT-CUS-0548

Señores
Asistencia en Salud Domiciliaria "ASAD".
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASAD – ASISTENCIA EN SALUD DOMICILIARIA" ubicado en la carrera 19 No.44-60 L.7 Barrio Brasilia de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA, ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza.
Reviso: Carlos A. Mendoza.

DORMA VICTORIA MARIN MARTINEZ
CC 40.075518

Lena 134 120

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10099
Ciudadano: MARCO TULIO PALACIO MEDINA
Fecha: 2015-04-09 09:04:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Marzo 31 de 2.015

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL
Arq. Carlos Alberto Mendoza P.
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Me permito solicitar sea expedido el certificado de USO DE SUELOS, del local denominado **ELECTROMARCO,** ubicado en la calle 21 #17-47 de Armenia Quindío.

Agradeciendo su amable colaboración

Electro Marco
Calle 21 No. 17-47

MARCO TULIO PALACIO MEDINA
C.C. 7.507.704
TEL 7447117

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E640212026 Fecha: 20150212 Hora: 14:49:04 Pagina : 1

139
121

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PALACIO MEDINA MARCO TULIO

C.C. : 00007507704
N.I.T.:00000007507704-1

MATRICULA NO: 00107165 DEL 14 DE AGOSTO DE 2000
DIRECCION: CL. 21 NRO. 17-47
TELEFONO 1 : 7447117
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 21 NRO. 17-47
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7447117
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:electromarco_armenia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:electromarco_armenia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 168,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ELECTRO MARCO
DIRECCION: CL. 21 NRO. 17-47
TELEFONO 1 : 7447117
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00107166 DEL 14 DE AGOSTO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 12 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 168,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

140
122

Armenia, Abril 16 de 2015
DP-POT-CUS-0556

Señor
Marco Tulio Palacio Medina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELECTRO MARCO" ubicado en la calle 21 No.17-47 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia Abril 9 de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10105
Ciudadano: IDALY RAMIREZ SALAZAR
Fecha: 2015-04-09 09:26:23
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

SEÑORES
PLANEACION MUNICIPAL
CIUDAD.

ASUNTO: CARTA ENTREGA DOCUMENTACION.

IDALY RAMIREZ SALAZAR vecina deesta ciudad identificada con la c.c.Nro.24.580.006 por medio de la presente me permito hacerles entrega de los siguiente documentos.

Copia del acta Nro. 163 de fecha 18/07/2014 CODIGO Nro.R-SS-PSS-006

Lo antes en calidad de propietaria de la TABERNA DISCOTECA NAPOLES la cual se encuentra ubicada en la CARRERA 18 # 18-33 de esta ciudad

Agradeaco de antemano.

ATENTAMENTE:

IDALY RAMIREZ S

IDALY RAMIREZ SALAZAR
c.c.Nro. 24.580.006
Cel: 314-8205884

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E640217028 Fecha: 20150217 Hora: 14:06:20 Pagina : 1

124

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ SALAZAR IDALID

C.C. : 00024580006
N.I.T.:00000024580006-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00177604 DEL 14 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CR 18 NRO. 18-33
TELEFONO 1 : 3148205884
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NRO. 18-33
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148205884
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 11,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : TABERNA Y DISCOTECA NAPOLES
DIRECCION: CARRERA 18 NRO. 18-33
TELEFONO 1 : 3148205884
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00014402 DEL 8 DE JULIO DE 1985
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 17 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37323 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA MARIA DOLLY MARTINEZ GOMEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA JESSICA JOHANNA TORRES RAMIREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TABERNA Y DISCOTECA NAPOLES, UBICADO EN LA CARRERA 18 # 18-33 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 37544 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 14 DE FEBRERO SE INSCRIBIO POR MEDIO DE DOCUMENTO DE CESION GRATUITA POR MEDIO DEL CUAL JESSICA JOHANA TORRES RAMIREZ CEDIO A FAVOR DE IDALID RAMIREZ SALAZAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TABERNA Y DISCOTECA NAPOLES UBICADO EN LA CR 18 # 1 8- 33 DE ARMENIA QUINDIO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO RESPONDE POR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE QUE SEA EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1628439 A

Valor Pagado 386.112.00

Valor a Favor: 386.112.00

386.112.00
0.00

Cajero JSALINA - JUAN SEBASTIAN ALMANZA
Terminal: MERCSAE4-PC\Administrador

Fecha del Sistema
16-FEB-2015 09:36 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
16 FEB 2015 2
Recibido co... 80

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

43
125

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 3

144
126

U 2015 0520 1702 4300 1168 **ACTA Nº** 163

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	04	04	2015	5:45 PM	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Tabernas y Discotecas Angeles

NIT: 24580006-7 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO:

DIRECCIÓN: Carrera 19 # 18-39 Comuna: 7

TELÉFONO: 3146205284 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Bar Taberna Código: 56101

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: [illegible] C.C. No. 24.[illegible]506

TELÉFONO: 3146205284 Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: [illegible] C.C. No. 1.501.[illegible]26

TELÉFONO: 3146205284 Correo Electrónico:

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3

ARL: Si: ☐ No: ☒ Cuál:

Capacidad: 110 Personas atendidas: Habitaciones / dormitorios: Mesas:

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	0	Pisos y paredes en mal estado
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	Ventilación natural
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	0	Cables expuestos
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979		Pintura en mal estado
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	NA	
2.6	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.7	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	

145
127

ACTA Nº 163

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
2.8	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	toallas desechables y jabon
2.9	Vestieres suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979	N A	
2.10	Casilleros suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979	N A	
2.11	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
2.12	Lavavajillas / lavacopas. Artículo 187 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	0	cuenta tanque de reserva de agua
3.4	Cuenta con equipos para la determinación de cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N A	
3.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N A	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
6.0	**Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades** Decreto 351 de 2014		
6.1	Cumple la gestión interna residuos (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004)	N A	
7.0	**Emisiones atmosféricas**		
7.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones. Artículo 159 Ley 09 de 1979	N A	
7.2	Los equipos que generan ruido son controlados. Artículo 202 Ley 09 de 1979	N A	
8.0	**Limpieza y desinfección**		
8.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	limpieza y organización
8.2	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas. Artículo 207 Ley 09 de 1979	0	hacen planeamientos
8.3	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	0	no hay registros
8.4	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.5	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.6	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
9.0	**Prevención y control de zoonosis y vectores plaga**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	0	no cuenta con control
9.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	0	no realizan control
9.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina. Decreto 2257 de 1986	N A	
9.6	No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros. Decreto 2257 de 1986	N A	
10.0	**Recurso humano**		
10.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones. Únicamente para	N A	

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

446
128

Armenia, Abril 16 de 2015
DP-POT-CUS-0558

Señora
Idaly Ramirez Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TABERNA Y DISCOTECA NAPOLES" ubicado en la Carrera 18 No.18-33 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo / Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00014402 del 8 de Julio de 1985, Pago de impuesto de industria y comercio No.1628439 del 16 de Febrero del 2015, Concepto Sanitario No.0163 del 07 de Abril del 2015, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

original 1 folio 127 129

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
09	04	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Angélica María Moncada	41.943.395
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
monkvia@hotmail.com.	3104347794

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito el certificado de uso de suelo del establecimiento de comercio la TIENDA FOOD DRINKS ubicado en la av. centenario #2-113. teniendo en cuenta q la inspección de espacio publico no envio requerimiento para cambios la actividad Principal. ya se realizo el cambio en camara de comercio. anexo certificado. solicito su colaboración pues solo contamos con 10 dias para llevarlo a la inspección.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10113
Ciudadano: ANGELICA MARIA MONCADA
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE10113&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX_externa&formas... 1/1

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150328006 Fecha: 20150328 Hora: 10:16:48 Pagina : 1

+48
130

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ORTIZ NEIRA SERGIO ALEXANDER

C.C. : 01094922256
N.I.T.:00001094922256-8

MATRICULA NO: 00192832 DEL 2 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: AV CENTENARIO NO. 2-113
TELEFONO 1 : 7322446
TELEFONO 2 : 3113480564
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO NO. 2-113
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7322446
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3113480564
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:monkvia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:monkvia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA TIENDA FOOD DRINKS
DIRECCION: AV CENTENARIO NO. 2-113
TELEFONO 1 : 7322446
TELEFONO 2 : 3113480564
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00175717 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 28 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 233906 Y 233907 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DEL 9 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CESAR IVAN LOPEZ BEDOYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE CAFÉ BAR ZAMARRA, CAMBIA SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A: 5611, 5630.

QUE BAJO EL NUMERO 39286 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR LOPEZ BEDOYA CESAR IVAN, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LEON GALLEGO LUZ DARY, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE CAFE BAR ZAMARRA.

QUE BAJO EL NUMERO 244525 DE LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 03 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LUZ DARY LEON GALLEGO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE CAFE BAR ZAMARRA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE BERLINA RESTAURANTE -BAR.

QUE BAJO EL NUMERO 246170 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 29 DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LEON GALLEGO LUZ DARY CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BERLINA RESTAURANTE-BAR EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE ZAMARRA RESTAURANTE CAFÉ-BAR.

QUE BAJO EL NUMERO 39629 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 2 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL, LEON GALLEGO LUZ DARY CEDE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA , EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ZAMARRA RESTAURANTE CAFÉ-BAR.

QUE BAJO EL NUMERO 247368 DE LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 2 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ZAMARRA RESTAURANTE CAFÉ-BAR, QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE LA TIENDA FOOD DRINKS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

+49
131

Armenia, Abril 16 de 2015
DP-POT-CUS-0559

Señora
Angelica Maria Moncada.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA TIENDA FOOD DRINKS" ubicado en la Avenida Centenario No. 2-113 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S2- POZ Avenida Centenario/Unidad Articuladora de Servicios.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

4443385.

ALMACEN TODO HOGAR
MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10214
Ciudadano: ALMACEN TODO HOGAR
Fecha: 2015-04-09 16:49:10
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

NIT: 89.006.436-9

Armenia, Quindio Abril 08 de 2015

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Atte. Arquitecto Juan Carlos Olivares
Subdirector de planeación.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle el Certificado de Uso de Suelos para mi establecimiento comercio denominado ALMACEN TODO HOGAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS ubicado en la calle 21 # 18-39 de la ciudad de Armenia Quindio.

Para tal efecto anexo cámara de comercio.

Cordialmente,

ALMACEN TODO HOGAR MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS TELEFAX: 741 40 67 Armenia - Quindío

JAIRO ALONSO RODRIGUEZ QUINTERO
Propietario

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E520401052 Fecha: 20150409 Hora: 11:41:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALMACEN TODO HOGAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS
MATRICULA NO: 00118370 DEL 7 DE MAYO DE 2002
DIRECCION: CL 21 18-35/39
TELEFONO 1 : 7414067
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 18-35/39
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7414067
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:almacentodohogarme@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RODRIGUEZ QUINTERO JAIRO ALONSO
NIT:89006436-9
MATRICULA NO: 00118369 DEL 7 DE MAYO DE 2002

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 66,000,000

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0003085 DE ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 27 DE JULIO DE 2007 , INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00010722 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO POR LA ALCALDIA

CERTIFICA :

QUE BAJO ELNUMERO 132250 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DE 07 DE JUNIO DE 2007 SE INSCRIBIO UN DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR RODRIGUEZ QUINTERO JAIRO ALONSO HACE CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN TODO HOGAR EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE ALMACEN TODO HOGAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

+32
134

Armenia, Abril 16 de 2015
DP-POT-CUS-0561

Señor
Jairo Alonso Rodriguez Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN TODO HOGAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ubicado en la calle 21 No.18-35/39 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jairo Alonso Rodriguez
CC 9.886.436

Leva 135

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10261
Ciudadano: HELADOS POPSY
Fecha: 2015-04-10 09:47:54
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 9 de abril De 2015

Señor(es):

Carlos Alberto Mendoza P.

Subdirector de planeacion

ARMENIA

Asunto: Concepto de uso de suelo

Reciba un saludo, la presente es para solicitar la visita para el local ubicado en,cra 14 Avenida Bolívar No 24N-01, teléfono de contacto 3105512213.En esta solicitud se busca las autorizaciones y vistos buenos a que diera lugar

Agradezco su atención prestada y pronta respuesta para el éxito de nuestra operación y servicio al cliente.

Johana Susa

MIRIAN JOHANA SUSA

Administradora Del Punto De Venta

HELADOS POPSY
CEL: 3105512213.

17 Abr

136 FA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIAL ALLAN S A S
N.I.T. : 860053831-1
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00086478 DEL 15 DE ABRIL DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MEDELLIN KM 1.8 COSTADO SUR PAR SOKO INDUSTRIAL B 64
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : yeny.gomez@heladospopsy.com
DIRECCION COMERCIAL : AUT MEDELLIN KM 1.8 COSTADO SUR PAR SOKO INDUSTRIAL B 64
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : yeny.gomez@heladospopsy.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.341, NOTARIA 11 BOGOTA DEL 28 DE MARZO DE 1977, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1977 BAJO EL NUMERO 44900, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "COMERCIAL ALLAN LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2305 DE LA NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NO. 748410 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU RAZON DE: COMERCIAL ALLAN LTDA POR LA DE: COMERCIAL ALLAN S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 12 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 01633866 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COMERCIAL ALLAN S.A., POR EL DE: COMERCIAL ALLAN S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 12 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 01633866 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMERCIAL ALLAN S A S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4.914 NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 524241 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD: INDUSTRIA COLOMBIANA DE HELADOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 002 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01733720 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES INVERSIONES EL CERRITO SAS Y PROFESIONALES DEL HELADO SAS LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIP.
3.815	31--XII-1.982	27 BOGOTA	10---II-1.982 NO.128.480
6.576	19---VI-1.991	27 BOGOTA	05--VII-1.991 NO.331.656
5.417	21-XII--1.994	45 STAFE BTA	12-I--1.995 NO. 477.050
4.021	09-XI---1.995	45 STAFE BTA	23-XI-1.995 NO. 517.254
4.914	29- XII-1.995	45 STAFE BTA	23- I-1.996 NO. 524.241
3.182	21- VIII-1.996	45 STAFE BTA	27-VIII-1.996 NO.552.156

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002305	2000/09/29	NOTARIA 48	2000/10/11	00748410
0002814	2006/08/01	NOTARIA 48	2006/08/15	01072748
0003781	2006/09/12	NOTARIA 48	2006/10/05	01083258
2012/05/12		ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/05/14	01633866
002	2013/04/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/05/24	01733720
sin num	2013/12/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/27	01794346

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS DE PRODUCCION O COMERCIALIZACION AL POR MAYOR O AL DETAL DE TODA CLASE DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS CONEXOS, PRINCIPALMENTE EN EL RAMO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, LACTEOS Y HELADOS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $3,193,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,193,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $3,193,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,193,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $3,193,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,193,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794351 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CASTRO VEGA ELENA MARIA	C.E. 000000000178155
SEGUNDO RENGLON	
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ROMAN	C.C. 000000000821047
TERCER RENGLON	
GONZALEZ CASAS EDUARDO	C.C. 000000004607086

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y QUIEN PODRA TENER HASTA TRES (3) SUPLENTE(S) DEL GERENTE GENERAL, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO Y LA FORMA EN QUE SEAN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE LO REEMPLAZARA(N) EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTES EJERCERAN EL CARGO INDEFINIDAMENTE, A MENOS DE QUE SEAN REMOVIDOS O REEMPLAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTES REPRESENTARAN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794347 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
LONDONO CASTRO CARLOS ALBERTO	C.C. 0000000080410172
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
LONDONO CASTRO JORGE ALVARO	C.C. 0000000079939582
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
CASTRO VEGA ELENA MARIA	C.C. 0000000000178155

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: NO SE ESTABLECE PARA EL GERENTE GENERAL NI PARA EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL NINGUNA LIMITACION DE CUANTIA NI DE NINGUNA CLASE Y POR LO TANTO TENDRAN PLENAS FACULTADES Y EJERCERAN TODAS LAS FUNCIONES QUE NO ESTEN RESERVADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS DEMAS SUPLENTES DEL GERENTE GENERAL PODRAN TENER LIMITACIONES, LAS QUE SE ESTABLECERAN AL MOMENTO DE CADA NOMBRAMIENTO, SI ASI LO DECIDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTENDIENDOSE QUE DE NO ESTABLECERSE LIMITACIONES, TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794349 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CARDOSO ARANGUREN ANA CECILIA	C.C. 0000000038233970
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BOTIA FLOREZ PLINIO JOSE	C.C. 0000000004239038

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BOGOTA 48 CC GRAN ESTACION 2
MATRICULA NO : 02165921 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : HELADERIA 116
MATRICULA NO : 00936654 DE 23 DE ABRIL DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : HELADERIA DIVERPLAZA
MATRICULA NO : 01856749 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : BOGOTA 50 EXITO CALLE 80
MATRICULA NO : 02219433 DE 30 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 7 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : HELADERIA BOGOTA 42 CC BULEVAR NIZA
MATRICULA NO : 02043410 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : HELADERIA GALERIAS
MATRICULA NO : 01982833 DE 16 DE ABRIL DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : HELADERIA PLAZA DE LAS AMERICAS 2
MATRICULA NO : 01856751 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2008

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : BOGOTA 58 (JUMBO HAYUELOS)
MATRICULA NO : 02531210 DE 8 DE ENERO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE ENERO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA SALITRE 364
MATRICULA NO : 01657616 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2006
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : BOGOTA 52 (C.C CENTRO SUBA)
MATRICULA NO : 02274909 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 7 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA PALATINO 332
MATRICULA NO : 01469714 DE 14 DE ABRIL DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA PORTAL 2
MATRICULA NO : 01407004 DE 24 DE AGOSTO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA ISERRA
MATRICULA NO : 01377937 DE 20 DE MAYO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA EL RETIRO
MATRICULA NO : 01948748 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA CENTRO MAYOR 1
MATRICULA NO : 01980311 DE 8 DE ABRIL DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA PLAZA DE LAS AMERICAS 1
MATRICULA NO : 01900440 DE 28 DE MAYO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA AVENIDA CHILE 1
MATRICULA NO : 01858769 DE 6 DE ENERO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA CHIA 2
MATRICULA NO : 01942590 DE 30 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : BOGOTA 53 CCC PLAZA DE LAS AMERICAS 3
MATRICULA NO : 02264221 DE 11 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : BOGOTA 51 C C TITAN PLAZA
MATRICULA NO : 02240538 DE 1 DE AGOSTO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : BOGOTA 47 CC SALITRE PLAZA 2
MATRICULA NO : 02126916 DE 1 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA CENTRO MAYOR 2
MATRICULA NO : 01980309 DE 8 DE ABRIL DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA BOGOTA 37 HOMECENTER 170
MATRICULA NO : 02037085 DE 21 DE OCTUBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA BOGOTA 35 CC CIUDAD TUNAL
MATRICULA NO : 02043405 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA 68
MATRICULA NO : 01377938 DE 20 DE MAYO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA SANTAFE 185
MATRICULA NO : 01600187 DE 22 DE MAYO DE 2006
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA HAYUELOS 2
MATRICULA NO : 01981794 DE 13 DE ABRIL DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA BOGOTA 43 (SOKO)
MATRICULA NO : 02047179 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA LA GRAN ESTACION
MATRICULA NO : 01658782 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2006
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA SAN RAFAEL 137
MATRICULA NO : 01407008 DE 24 DE AGOSTO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : HELADERIA HOME CENTER CALLE 80

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

MATRICULA NO : 01969987 DE 3 DE MARZO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA PORTAL 1
MATRICULA NO : 01407005 DE 24 DE AGOSTO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA CENTRO CHIA
MATRICULA NO : 01665685 DE 23 DE ENERO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA HAYUELOS
MATRICULA NO : 01877403 DE 9 DE MARZO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA IMPERIAL DE SUBA
MATRICULA NO : 01554121 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : HELADERIA CENTRO MAYOR 3
MATRICULA NO : 01980313 DE 8 DE ABRIL DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : BOGOTA 46 (CC LA 14 CALIMA)
MATRICULA NO : 02123619 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : BOGOTA 45 (CC CAFAM FLORESTA)
MATRICULA NO : 02097558 DE 13 DE MAYO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : BOGOTA 49 HOMECENTER CEDRITOS
MATRICULA NO : 02201206 DE 4 DE ABRIL DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : BOGOTA 54 (CC EL PORVENIR)
MATRICULA NO : 02364458 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : BOGOTA 55 (CC MERCURIO)
MATRICULA NO : 02397935 DE 10 DE ENERO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : BOGOTA 57 (HOMECENTER AV 68)
MATRICULA NO : 02505154 DE 2 DE OCTUBRE DE 2014

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 17 de 2015
DP-POT-CUS-0563

Señora
Mirian Johana Susa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMERCIAL ALLAN S.A.S – HELADOS POPSY" ubicado en la Avenida Bolivar No.24N-01 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

9b 17 Lira 141

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10364
Ciudadano: TANIA CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO
Fecha: 2015-04-10 15:48:02
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, abril 10/15

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

Muy comedidamente los solicito otorgar el certificado de uso de suelos para el almacén Tania, ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindío, correspondiente al año 2015.

Cordialmente

Trideaz

Damaris Hanoo V.

Damaris Hanoo V
Administradora

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150409039 Fecha: 20150409 Hora: 15:30:20 Pagina : 1

100

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TANIA PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00133827 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2004
DIRECCION: CLLE 19 NORTE NRO. 13-08 LC N1-02 C.CIAL PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1 : 7358716
TELEFONO 3 : 3113250015
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7358716

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 49 61 SUR 540 BOD. 178 LA REGIONAL SABENTA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2300033
MUNICIPIO : SABANETA
E-MAIL COMERCIAL:contacto.legal@tania.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:contacto.legal@tania.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : SABANETA
NIT CASA PRINCIPAL :890901218-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
PATRICIA MORENO SIERRA , C.C. : 00043079875

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL;
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 22,050,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

143

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 17 de 2015
DP-POT-CUS-0565

Señora
Damaris Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TANIA PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en la Calle 19N No. 13-08 C.C Portal del Quindio Locales 01-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Adriana Mg Rios

Lina

162

144

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10436
Ciudadano: MARIA DORI MARIN CASTAÑO
Fecha: 2015-04-13 10:12:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 13 de Abril de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud certificación de Preexistencia

YO: MARIA DORI MARIN CASTAÑO, con c.c.# 29.805.915 Sevilla V, propietaria del establecimiento denominado BAR BACARDI DE ARMENIA, ubicado en la Calle 2A Centro Comercial Nisa Bulevar local 33 de Armenia Q.

NOTA: El local se abre despues de las 6.P.M, para informacion al tel 7415790 Armenia Q o 3113152929

Actividad Principal: Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento

Anexo, copia del certificado de la cámara de comercio

Cordialmente:

MARIA DORI MARIN CASTAÑO
c.c.# 29.805.915 Sevilla V

20AB

145 H3

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1639674 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1639674 Caja: 501 Valor Pagado - 156.205.00
Fecha 09-MAR-2015

Avaluo:

Sujeto 03 006126940 BAR BACARDI ARMENIA
Tercero: 29805915 MARIN CASTANO MARIA-DORI
Direcci&n NIZA BULEVAR LOCAL 33 Acuerdo : -
Dir. Cobro NIZA BULEVAR LOCAL 33 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
0001	Industria y Comercio	132235	2015	156.205.00
0002	Avisos y Tableros	23970		
			Total:	156.205.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Laboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANSA Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 09-MAR-2015 04:30 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
2 09 MAR 2015
Recibido co...

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

14C
164

FORMATO | G1

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006126940

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	Marín Castaño María Dori
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	29805915
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Kra 19 # 1N-02
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	Kra 19 # 1N-02
TELEFONO	(5)	3113152929
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	
MESES DE OPERACIÓN	(7)	

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10%	15'980.000	159800

			15'980.000
TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12) $
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13) $
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14) $
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)			(19) $
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES			(24)
Marque con una x el % de exoneración 33% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE 15'980.000

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29) $	1331666
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30) $	13316

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31) $	159800
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32) $	23970
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33) $	
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34) $	183770
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35) $	
RETENCIONES	(36) $	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37) $	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39) $	183770
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39) $	27565
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40) $	
SANCIONES	(41) Extemporaneidad $ / Corrección $ / Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42) $	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: María Dori Marín
C.C: 29805915

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 156204

Recibido

015377
Firma de quien recibe

09 MAR 2015

DECLARACIÓN PRESENTADA
003115
TESORERÍA MUNICIPAL
DE ARMENIA

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. 00 88 15

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior		38	30	80%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación		38	39	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 6:50 pm, del (dia) 19, mes de Diciembre, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Jose Alexander Morelo B	Nombre: Orlando Cortes Hern
C.C. 7'548021	C.C. 7537050
Cargo: P.U. Contratista	Cargo: Administrador
Firma:	Firma:

148 Hb

ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-005 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

V20141106095811005136 ACTA No. 00 88 1

IDENTIFICACIÓN

	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación
Verificación	14	12	2014	6:30 PM

RAZÓN SOCIAL: Bar Bucaros De Armenia.
NIT: 24805915-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 33940
DIRECCIÓN: Calle 2A C 6 Nisa Boleveu L33 Comuna: 10
TELÉFONO: 3113152929 Correo Electrónico: S. D
ACTIVIDAD: Bar Taberna. Código: I-0701
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Maria Jo. Marin Gestión C.C. No. 24805915
TELÉFONO: 7415790 Correo Electrónico: S. D.
ADMINISTRADOR: Orlando Gutierrez Herran C.C. No. 7'532050
TELÉFONO: 3218511421 Correo Electrónico: S. D.

1.0 Aspectos a verificar según:
Acta No. 292
con código (R-SS-PSS- 006)
de fecha: 10-10-2014

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.7	Falta aislamiento de cables electricos.	1	Se instalo canaletas de aislamiento.
1.9	Iluminacion con elementos minimos.	1	Se tiene bombillos con elementos minimos
1.10	Recargar extintor.	1	Se tiene extintor de 2015.
2.11	Tener poceta.	1	Se tiene poceta.
8.2	Tener procedimientos escritos especificos para limpieza y desinfeccion	1	
8.3	Existen registros de realizar las labores de limpieza	1	Llevar registros actualizados.
9.3	Realizar programa de control de vectores/plaga	1	
9.4	Realizar control de plagas con empresa certificada.	1	Se realiza con Bay Ver control

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E620326091 Fecha: 20150326 Hora: 17:47:41 Pagina : 1

147
149

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARIN CASTANO MARIA DORI

C.C. : 00029805915
N.I.T.:00000029805915-5

MATRICULA NO: 00143487 DEL 6 DE ABRIL DE 2006
DIRECCION: CLL 2A CENTRO COMERCIAL NISA BULEVAR LOCAL 33
TELEFONO 1 : 3113152929
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 2A CENTRO COMERCIAL NISA BULEVAR LOCAL 33
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113152929
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:maria@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:maria@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BAR BACARDI DE ARMENIA
DIRECCION: CALLE 2A CENTRO COMERCIAL NISA BULEVAR LOCAL 33
TELEFONO 1 : 7415790
TELEFONO 3 : 7415790
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00033940 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1985
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 98892 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN AGOSTO 25 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " NEW PLANET "; EN AELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE "VENTANILLA BACARDI ARMENIA".

QUE BAJO LOS Nos. 109032 Y 109033 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JUNIO 10 DE 2005 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE HIZO CAMBIO DE NOMBRE Y ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA BACARDI ARMENIA; EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINÁNDOSE BAR BACARDI ARMENIA, Y SEGUIRA DESTINÁNDOSE A BAR, VENTA DE LICOR.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31818 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ABRIL 6 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA MONICA ALEJANDRA GALLEGO CASTANO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR BACARDI DE ARMENIA A FAVOR DE LA SENORA MARIN CASTANO MARIA DORI.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

organización sayco-acinpro

Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

Centro Colombiano de Derechos Reprográficos

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO

LQ-14503452-5

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)014503452 5(3902)0017320000(96)20150327

FECHA LIMITE DE PAGO :	2015-03-27
TOTAL A PAGAR :	$ 173.200.oo

NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
29805915-5	BACARDI DE ARMENIA	BARES	MARIA DORI MARIN

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
BOULEVAR LC 33	7415790	ARMENIA	ARMENIA	314001	2015-03-20

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Fonomecanico	2015-01-01 al 2015-12-31	12	$ 1.625	2015-12-31	2015-12-31	$ 19.500
Comunicación Musica	2015-01-01 al 2015-12-31	12	$ 12.808	2015-12-31	2015-12-31	$ 153.700

TOTAL	$ 173.200.oo

SON : CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18-44 OF 203 TEL 7410782 FAVOR CANCELAR EN LOS PUNTOS DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 20 de 2015
DP-POT-CUS-0571

Señora
Maria Dori Marin Castaño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAR BACARDI DE ARMENIA" ubicado en la Calle 2 C.C Nisa Bulevar Local 33 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica /Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00033940 del 18 de Noviembre de 1985, Pago de impuesto de industria y comercio No.1639674 del 09 de Marzo del 2015, Concepto Sanitario No.0881 del 19 de Diciembre del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

96-20

152

Armenia, abril 13 de 2015

Arquitecto:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación Municipal

Ciudad

Comedidamente me permito solicitarle a la dirección de Planeación certificación del USO DE SUELO de establecimiento comercial FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA ubicada en la carrera 17 No 23-48 de la ciudad de Armenia.

Con todo cosideración,

HECTOR SANTAMARIA PATIÑO

C.C. 9.779.276

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10440
Ciudadano: HECTOR SANTAMARIA PATIÑO
Fecha: 2015-04-13 10:23:21
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C810318003 Fecha: 20150413 Hora: 10:01:53 Pagina : 1

77
153

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANTAMARIA PATINO HECTOR

C.C. : 00009779276
N.I.T.:00000009779276-2

MATRICULA NO: 00095145 DEL 4 DE AGOSTO DE 1998
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 23-48
TELEFONO 1 : 3128501815
TELEFONO 3 : 3158137600
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 NRO. 23-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128501815
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hectorpatiño@gmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hectorpatiño@gmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 11,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 23-48
TELEFONO 1 : 3128501815
TELEFONO 3 : 3158137600
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00057465 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 114651, 114652 Y 114653 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 1 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION, MEDIANTE EL CUAL EL SENOR SANTAMARIA PATINO HECTOR, REALIZO CAMBIO DE ACTIVIDAD Y CAMBIO DE NOMBRE A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA, Y SEGUIRA DESTINANDOSE A. FUENTE DE SODA Y CAFETERIA.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 20212 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN AGOSTO 5 DE 1998, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DARIO GOMEZ ARIS TIZABAL TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE HECTOR SANTA MARIA PATINO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CAFETERIA LA POLITA" UBICADA EN LA CARRERA 17 # 23 41 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 94111 Y 94112 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ABRIL 05 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CAFETERIA LA POLITA"; EN ADELANTE SEGUIRAN FUNCIONANDO EN LA CARRERA 17 # 23-48.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C810318003 Fecha: 20150413 Hora: 10:01:53 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANTAMARIA PATINO HECTOR

C.C. : 00009779276
N.I.T.:00000009779276-2

MATRICULA NO: 00095145 DEL 4 DE AGOSTO DE 1998
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 23-48
TELEFONO 1 : 3128501815
TELEFONO 3 : 3158137600
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 NRO. 23-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128501815
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hectorpatiño@gmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hectorpatiño@gmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 11,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 23-48
TELEFONO 1 : 3128501815
TELEFONO 3 : 3158137600
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00057465 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 114651, 114652 Y 114653 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 1 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION, MEDIANTE EL CUAL EL SENOR SANTAMARIA PATINO HECTOR, REALIZO CAMBIO DE ACTIVIDAD Y CAMBIO DE NOMBRE A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA, Y SEGUIRA DESTINANDOSE A. FUENTE DE SODA Y CAFETERIA.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 20212 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN AGOSTO 5 DE 1998, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DARIO GOMEZ ARIS TIZABAL TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE HECTOR SANTA MARIA PATINO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CAFETERIA LA POLITA" UBICADA EN LA CARRERA 17 # 23 41 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 94111 Y 94112 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ABRIL 05 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CAFETERIA LA POLITA"; EN ADELANTE SEGUIRAN FUNCIONANDO EN LA CARRERA 17 # 23-48.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

155 73

No. 1649620 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0113 1649620 Caja: 013 Valor Pagado 429.270.00
Fecha 26-MAR-2015

Avaluo:
Sujeto 03 0060888825 FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA
Tercero: 9779276 HECTOR SANTAMARIA PATIÑO
Dirección CRA. 17 # 23-48 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 17 # 23-48 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2001	Industria y Comercio	363397	2015	429,270.00
2002	Avisos y Tableros	65873		
			Total:	429.270.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Laboro DCMESA - DIANA CATALINA MESA GUTIERREZ Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE 26-MAR-2015 02:26 PM

BANCO DE OCCIDENTE
26 MAR 2015 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

~~194~~ 156

No. 1582922 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1582922 Caja: 120 Valor Pagado 404,969.00
Fecha 25-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 0060083825 FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA
Tercero: 9779276 HECTOR SANTAMARIA PATIÑO
Direcciśn CRA. 17 # 23-48 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 17 # 23-48 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	62144	2014	404,969.00
2001	Industria y Comercio	342825		
			Total:	404,969.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 25-MAR-2014 03:37 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 25 MAR 2014 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

~~95~~ 157

No. 1479599 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1479599 Caja: 120 Valor Pagado 325,204.00
Fecha 05-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 006085025 FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA
Tercero: 9779276 HECTOR SANTAMARIA PATIÑO
Direccion CRA. 17 # 23-48 Acuerdo :.-
Dir. Cobro CRA. 17 # 23-48 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	49904	2013	325,204.00
2001 Industria y Comercio	275300		
		Total:	325,204.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-DB3D38:tesoreria 05-MAR-2013 09:42 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
05 MAR 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 1 de 4

26
158

Nº 0584

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento:
(R) RESTAURANTE (C) CAFETERIA
(T) TIENDA (P) PANADERIA
(EC) EXPENDIO DE CARNE (S) SUPERMERCADO
(H) HIPERMERCADO (TB) TABERNA
(D) DEPOSITO (O) OTRO

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL Fuente de Soda y Cafeteria la Bolita

Direccion Cra 17 No 23-18 Barrio Centro Comuna 7

Telefonos 3128501615 Fax S.D. E-mail S.D.

Propietario Hector Santamaria Ramo No C.C 9779276

Actividad Industrial Expendio de bebidas Alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

Número de trabajadores Operarios 1 Profesionales _____ Administrativos _____

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL: DIA / MES / AÑO

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL: 15 / 01 / 2015 (DIA / MES / AÑO)

CONCEPTO: (FV) FAVORABLE (PD) PENDIENTE (D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA: (VR) VISITA DE OFICIO (NC) NOTIFICACION COMUNITARIA (AB) ASOCIADA A BROTE (SI) SOLICITUD DEL INTERESADO (SO) SOLICITUD OFICIAL

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS		
1.1.	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2.	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores	2	
1.3.	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4.	Los servicios sanitarios están separados físicamente del área de preparación de alimentos	2	
1.5.	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales)	2	
1.6.	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento	2	
1.7.	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado	2	
1.8.	Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno	2	
1.9.	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.10.	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.11.	Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas	2	
	CALIFICACION	22	
2	CONDICIONES DE SANEAMIENTO		
2.1.	El agua que utiliza es potable	2	
2.2.	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
2.3.	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente	2	

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.4.	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras	2	
2.5.	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas	2	
2.6.	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos	2	
2.7.	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas	2	
	CALIFICACION	12	
3	HIGIENE LOCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
3.1.	Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado	2	
3.2.	Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros.	2	
3.3.	El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4.	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5.	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6.	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial)	2	
3.7.	Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
	CALIFICACION	14	
4	EQUIPOS Y UTENSILIOS		
4.1.	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no toxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	2	
4.2.	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.).	2	
	CALIFICACION	4	
5	CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACION Y SERVIDO DE LOS PRODUCTOS		
5.1.	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente.	2	
5.2.	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	NA	
5.3.	Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	NA	
5.4.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada	2	
5.5.	Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	2	
5.6.	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad.	2	
5.7.	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos-físicos)	2	
5.8.	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos.	2	
5.9.	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	2	
5.10.	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	NA	
5.11.	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	NA	
	CALIFICACION	14	
6	PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN		
6.1.	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos	2	
6.2.	Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos	2	
6.3.	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado	2	

176
160

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
6.4.	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte	2	
6.5.	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	2	
6.6.	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario	2	
	CALIFICACION	12	
7	CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS		
7.1.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	2	
7.2.	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	2	
7.3.	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	2	
7.4.	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5.	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria.	2	
	CALIFICACION	10	
8	ROTULADO		
8.1.	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	2	
8.2.	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	2	
	CALIFICACION	4	
9	SALUD OCUPACIONAL		
9.1.	Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2	
9.2.	Existe botiquín de primeros auxilios.	2	
	CALIFICACION	4	

10. EXIGENCIAS SI ___ NO X

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

11. CONCEPTO

[F] FAVORABLE	Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales
[P] PENDIENTE	El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto
[D] DESFAVORABLE	No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997)

12. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª DE 1979)

[CT]	CALUSURA TEMPORAL TOTAL	[SP]	SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DC]	DECOMISO	[CG]	CONGELACION
[CP]	CALUSURA TEMPORAL PARCIAL	[ST]	SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DT]	DESTRUCCION O DESNATURALIZACION	[NG]	NINGUNA

79
161

13. OBSERVACIONES O MANIFESTACION DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita con fecha (día/mes/año) 19 / 04 / 2016 en Armenia, Quindío.

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Firma: [signature]	Firma:
Nombre: Camilo Garcia Castaño	Nombre:
CC: 97387[illegible]	CC:
Cargo: P.U. Contratista	Cargo:
Institución: Secretaria de Salud.	Institución:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Firma: [signature]	Firma:
Nombre: Hector Sanmiguel	Nombre:
CC: 9.779.276	CC:
Cargo: Propietario	Cargo:

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

T40
162

Armenia, Abril 20 de 2015
DP-POT-CUS-0572

Señor
Hector Santamaria Patiño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUENTE DE SODA Y CAFETERIA LA POLITA" ubicado en la Carrera 17 No.23-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00057465 del 10 de Septiembre de 1991, Pago de impuesto de industria y comercio No.1649620 del 26 de Marzo del 2015, Pago de impuesto de industria y comercio No.1582922 del 25 de Marzo del 2014, Pago de impuesto de industria y comercio No.1479599 del 05 de Marzo del 2013, Concepto Sanitario No.0584 del 15 de Abril del 2015, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hector Santamaria P
Abril 24. 2015.
Hora 2.28. P.M

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

96 21

Una 163

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10636
Ciudadano: JOSE RICARDO TRUJILLO
Fecha: 2015-04-14 10:47:29
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, abril 14 de 2015

Señores
Alcaldía de armenia
Planeación
Ciudad

Referencia: Renovación uso de suelos

Muy comedidamente solicito a quien corresponda autorizar la renovación de uso de suelos para el establecimiento denominado TALLER TECNIMAZDA de propiedad de JOSE RICARDO TRUJILLO Identificado con la Cédula de ciudadanía 7.536.002, establecimiento ubicado en la carrera 21 # 11 – 89 Barrio LA CABAÑA, dedicado a mecánica automotriz.

Atentamente,

Jose Ricardo Trujillo
JOSE RICARDO TRUJILLO
C.C 7.536.002
TALLER TECNIMAZDA

21-AV

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E630204012 Fecha: 20150204 Hora: 09:35:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TRUJILLO TORRES JOSE RICARDO

C.C. : 00007536002
N.I.T.:00000007536002-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00147169 DEL 3 DE ENERO DE 2007
DIRECCION: CR 21 NO 11-89
TELEFONO 1 : 7312956
TELEFONO 3 : 3154717191
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 21 NO 11-89
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7312956
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tallertecnimazda@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tallertecnimazda@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 4,850,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER TECNIMAZDA
DIRECCION: CR 21 NO 11-89
TELEFONO 1 : 7312956
TELEFONO 3 : 3154717191
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00147170 DEL 3 DE ENERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 4 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,850,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 21 de 2015
DP-POT-CUS-0578

Señor
Jose Ricardo Trujillo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER TECNIMAZDA" ubicado en la carrera 21 No.11-89 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Liliana G.V S.
U.P.S.I.C.A.R.

ab 21

166 lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10686
Ciudadano: HENRY ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2015-04-14 15:10:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, abril 14 de 2015

Señor Arquitecto:
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
L.C.

Asunto: solicitud de uso de suelo

Yo HENRY ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía # 1094.906.135 de Armenia, le solicito muy comedidamente la certificación de uso de suelos del local ubicado en el Centro Comercial Lina Maria cra 16 # 17-37 local 114.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

HENRY ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ
C.C.# 1.094.906.135 de Armenia
Cel : 310 668 5631

Anexo: (1) Certificado de cámara de comercio 2015

21 fb

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E640122013 Fecha: 20150122 Hora: 11:00:23 Pagina : 1

~~165~~ 167

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ RODRIGUEZ HENRY ALEXANDER

C.C. : 01094906135
N.I.T.:00001094906135-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00193640 DEL 10 DE JUNIO DE 2014
DIRECCION: CR 16 17 37 CC LINA MARIA LC 114
TELEFONO 1 : 3106685631
TELEFONO 2 : 3123826517
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 17 37 CC LINA MARIA LC 114
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3106685631
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:henry.alex.lopez@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:henry.alex.lopez@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,289,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JOYERIA EL MARFIL DORADO
DIRECCION: CR 16 17 37 CC LINA MARIA LC 114
TELEFONO 1 : 3106685631
TELEFONO 2 : 3123826517
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193641 DEL 10 DE JUNIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 22 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,289,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
,ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 21 de 2015
DP-POT-CUS-0579

Señor
Henry Alexander Lopez Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JOYERIA EL MARFIL DORADO" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 114 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

José Aldo Mendez
c.c 75'073'56

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

96-21

Linea 169

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10687
Ciudadano: OSCAR GUERRERO RODRIGUEZ
Fecha: 2015-04-14 15:12:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, abril 14 de 2015

Señor Arquitecto:
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
L.C.

Asunto: solicitud de uso de suelo

Yo OSCAR GUERRERO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía # 7.530.445 de Armenia, le solicito muy comedidamente la certificación de uso de suelos del local ubicado en la calle 18 16-34.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

OSCAR GUERRERO RODRIGUEZ
C.C. # 7.530.445 de Armenia
Cel : 312 213 0864

Anexo: (1) Certificado de cámara de comercio 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410330081 Fecha: 20150330 Hora: 13:08:14 Pagina : 1

168
170

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUERRERO RODRIGUEZ OSCAR

C.C. : 00007530445
N.I.T.:00000007530445-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00157269 DEL 28 DE AGOSTO DE 2008
DIRECCION: CL 18 16 34
TELEFONO 1 : 3122130864
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 16 34
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122130864
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 7,733,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SALON INTERNACIONAL DE BILLARES
DIRECCION: CL 18 16 34
TELEFONO 1 : 3122130864
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00157270 DEL 28 DE AGOSTO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,733,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION, DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO ES RESPONSABLE POR LOS ERRORES QUE PUEDA CONTENER ESTA COPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 21 de 2015
DP-POT-CUS-0580

Señor
Oscar Guerrero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALON INTERNACIONAL DE BILLARES" ubicado en la Calle 18 No.16-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

José Aldo Mendoza
CC 75073576

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

96 22. 172

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10867
Ciudadano: ÓPTICA MANOSALVA
Fecha: 2015-04-15 17:16:02
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

OPTICA
MANOSALVA

Armenia, 15 de Abril de 2015

Señor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Alcaldia de Armenia
Ciudad

Cordial Saludo

Mediante la presente solicitamos comedidamente el Certificado de uso del suelo del establecimiento anexado en el certificado de camara de comercio para asuntos de gestiones ante la secretaria Municipal de Salud

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente

JoseJoaquinManosalva C. – Director científico
Cel: 311 318 34 69

Carrera 16 No. 11 – 15 Armenia. Centro Cel: **311 318 34 69** **josejotamace@hotmail.com**

Número de operación:01E360328067 Fecha: 20150328 Hora: 11:54:31 Pagina : 1

173

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORRES GOMEZ GLADYS

C.C. : 00042087175
N.I.T.:0000042087175-7

MATRICULA NO: 00191924 DEL 20 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: CR 16 NRO 11-15 CENTRO
TELEFONO 1 : 3143703820
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 NRO 11-15 CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3143703820
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gladistorresg@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gladistorresg@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,070,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : OPTICA MANOSALVA
DIRECCION: CR 16 NRO 11-15 CENTRO
TELEFONO 1 : 3143703820
TELEFONO 3 : 3113183469
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00175069 DEL 1 DE AGOSTO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 28 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,070,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 39499, DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 20 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MANOSALVA CELY JOSE JOAQUIN, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA TORRES GOMEZ GLADYS, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO OPTICA MANOSALVA, UBICADO EN LA CRA 16 11 27 LOCAL 1, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

192
194

Armenia, Abril 22 de 2015
DP-POT-CUS-0594

Señor
Jose Joaquin Manosalva.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "OPTICA MANOSALVA" ubicado en la carrera 16 No.11-15 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Jose Manosalva
7 12 23 Mayo 25/15
Recibido
11:25
371

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ab 22

Lino
193
175

Químicos del Eje S.A.S

Armenia, Quindío
Abril 15 de 2015

ARQUITECTO
SR. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUB. DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
CARRERA 17 NO. 16-00 PISO 3 – EDIFICIO CAM

Asunto: Solicitud permiso uso de suelos

Amablemente, Antonio Jose Clavijo, solicita al Sub Director:

El trámite del certificado de uso de suelos para la empresa **QUIMICOS DEL EJE SAS** ubicada en la CARRERA 19 NÚMERO 39-33 BODEGA 1, que, según consta en documentos, está dedicada a la comercialización y distribución de productos e insumos químicos.

Para lo anterior, se anexa copia del Certificado de Cámara de Comercio.

Cordialmente,

SR. ANTONIO JOSE CLAVIJO TORRES
GERENTE QUIMICOS DEL EJE SAS
CC. 1094879289 DE ARMENIA
TEL. 3004079043
DIRECCIÓN CRA 21 NO 25-37 APTO 101

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10854
Ciudadano: QUIMICOS DEL EJE
Fecha: 2015-04-15 15:47:32
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

27 No

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D421223015 Fecha: 20141223 Hora: 10:58:15 Pagina : 1

144
176

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : QUIMICOS DEL EJE S.A.S.
N.I.T.:900802002-1
DIRECCION COMERCIAL:CR 19 3933 LC 1
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3004079043
TELEFONO COMERCIAL 2: 3146815553
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 19 3933 LC 1
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jose86301@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:jose86301@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3004079043
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3146815553
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
8292 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00196573
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00036577 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: QUIMICOS DEL EJE S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL COMPRA, VENTA, FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS, PERFUMERIA Y MATERIAS PRIMAS QUE CONSUMA LA FAMILIA, EL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL, MINERO, AGRICOLA, GANADERO, ENTRE OTROS. IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES QUE CONSUMA LA FAMILIA, EL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL, MINERO, AGRICOLA, GANADERO, ENTRE OTROS. SERVICIOS DE ASESORIA EMPRESARIAL A CUALQUIER NIVEL ORGANIZACIONAL Y REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN EL PAIS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES :100.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

VALOR NOMINAL :$200,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00036577 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ALVARADO VALDES CLARA INES	C.C.00042007002
SUPLENTE DEL GERENTE	
CLAVIJO TORRES ANTONIO JOSE	C.C.01094879289

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE. TENDRÁ UN SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.
FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ÉSTÁ DESARROLLE COMPLETAMENTE EL OBJETO PARA EL CUAL HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : QUIMICOS DEL EJE S.A.S.
MATRICULA NO. 00196574 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D421223015 Fecha: 20141223 Hora: 10:58:15 Pagina : 3

AS
177

8292 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

+96
178

Armenia, Abril 22 de 2015
DP-POT-CUS-0593

Señor
Antonio Jose Clavijo Torres.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUIMICOS DEL EJE S.A.S" ubicado en la Carrera 19 No.39-33 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASCIOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO por la actividad comercial la clasificación es J-PRODUCTOS QUIMICOS O COMBUSTIBLES DE ALTO RIESGO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que LA Matricula Mercantil es del 18 de Diciembre del 2014.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Diana Cardona Canol
1094960043 de Armenia

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10907
Ciudadano: RODRIGO OROZCO RODAS
Fecha: 2015-04-16 10:00:29
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío 15 de abril de 2014

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA
Armenia

Ref. Solicitud Visita

Con la presente me permito solicitar su visita para certificado de uso de suelos en los próximos días, ya que esta nos permitiría tener el establecimiento con todas las normas requeridas.

Razón Social:	RODRIGO OROZCO RODAS
Nit:	6.454.928-1
Domicilio:	Km 2 Vía al Edén
Teléfono:	747 70 24
Ciudad:	Armenia
Representante Legal	Rodrigo Orozco Rodas
C.C.	6.454.928

Agradezco su colaboración y su pronta visita

Cordialmente,

Rodrigo Orozco Rodas
Representante Legal
Transportes Oro SAS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560415014 Fecha: 20150415 Hora: 10:38:11 Pagina : 1

TAB
180

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OROZCO RODAS RODRIGO

C.C. : 00006454928
N.I.T.:00000006454928-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00076616 DEL 4 DE ABRIL DE 1995
DIRECCION: KM 2 VIA EL EDEN
TELEFONO 1 : 7477024
TELEFONO 2 : 7476158
TELEFONO 3 : 7476157
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7476157

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2 VIA EL EDEN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7477024
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7476158
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:rodrigo.orozco@transportesoro.com.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:rodrigo.orozco@transportesoro.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 2,094,454,280.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : KEN WORTH DE LA MONTAÑA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
DIRECCION: KM 2 VIA EDEN
TELEFONO 1 : 7477024
TELEFONO 2 : 7476158
TELEFONO 3 : 7476157
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7476157
MATRICULA NO: 00155845 DEL 28 DE MAYO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,094,454,280

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

199
181

Armenia, Abril 23 de 2015
DP-POT-CUS-0595

Señor
Rodrigo Orozco Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "OROZCO RODAS RODRIGO-KEN WORTH DE LA MONTAÑA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" ubicado en el kilometro 2 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHIVULOS AUTOMOTORES, MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Principal: Servicios de Logisitca de Transporte y Uso Compatible: Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lun
200
182

FRESENIUS MEDICAL CARE

Fresenius Medical Care Colombia S.A.
Unidad Renal Armenia
Calle 23 Norte No. 14-59 Piso 2
Tel: 7496676
Admin.armenia@fmc-ag.com
Armenia - Quindío

CRU-1230520-0011

Armenia, 14 de abril de 2015

Señores
Planeación Municipal
Armenia

Asunto: Certificado Uso de Suelo

Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitar certificado vigente del uso de suelo de nuestro establecimiento Fresenius Medical Care Colombia S.A. Nit 830.007.355-2, anexamos cámara de comercio.

Cordialmente,

NOHEMY TORRES ZAMBRANO
Jefe Administrativa
Unidad Renal Armenia

Anexo: Lo enunciado.
Calle 23 N. 14-54 - Piso 2
7496676

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10970
Ciudadano: **FRESENIUS MEDICAL CARE**
Fecha: **2015-04-16 11:22:54**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **1**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150216035 Fecha: 20150216 Hora: 18:09:28 Pagina : 1

~~20~~ 183

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A UNIDAD RENAL ARMENIA
MATRICULA NO: 00107183 DEL 15 DE AGOSTO DE 2000
DIRECCION: CL 23 NO 14 59 P 2
TELEFONO 1 : 7496676
TELEFONO 2 : 3164687392
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 96 25 F 12
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2941400
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:admin.armenia@fmc-ag.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
MARIN ESCOBAR SILVIA ELENA , C.C. : 00052897142

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A
NIT:830007355-2
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,444,219,225

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 26.513 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2000, SE INSCRIBIO ACTA No. 15 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34550 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, SE INSCRIBIÓ EL ACTA NÚMERO 48 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2008, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE SUCURSAL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

QUE BAJO EL NÚMERO 161461 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 04 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL TULIA MARGARITA PEÑA BERDUGO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA SA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A UNIDAD RENAL ARMENIA.

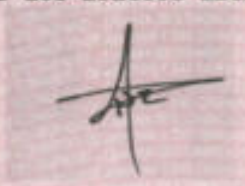
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

~~202~~ 184

Armenia, Abril 23 de 2015
DP-POT-CUS-0596

Señora
Nohemy Torres Zambrano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A UNIDAD RENAL ARMENIA" ubicado en la Calle 23N No.14-59 P.2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

X Stefania Martinez M.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.